

INFORMACIONES PARA

LA JUNTA GENERAL ANUAL

Miércoles, 27 de mayo de 2015, a las 14:00 horas

en el Hotel Okura Amsterdam
Ferdinand Bolstraat 333
1072 LH Amsterdam
Países Bajos

- 02 - **Orden del día**
- 03 - **Modos de participación en la Junta**
- 06 - **Texto de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración**
- 09 - **Presentación de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración**
- 13 - **Resumen del Informe del Consejo de Administración**
- 37 - **Estados Financieros - Resumen**
- 43 - **Información complementaria**

Traducción libre del original en inglés. En caso de discrepancia prevalecerá la versión en inglés.

Orden del día

1. Apertura e introducción general

2. Presentación del presidente y del consejero delegado, incluyendo el Informe del Consejo de Administración respecto a:

1. Declaración sobre gobierno corporativo
2. Informe sobre la actividad y los resultados financieros de 2014
3. Aplicación de la política de remuneración en 2014
4. Política de dividendos

3. Debate sobre todos los puntos del orden del día

4. Votación de los acuerdos relativos a:

1. Aprobación de las cuentas auditadas del ejercicio 2014
2. Aprobación de la aplicación y distribución de resultados
3. Exoneración de responsabilidad a los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración
4. Exoneración de responsabilidad al miembro ejecutivo del Consejo de Administración
5. Nombramiento de KPMG Accountants N.V. como auditores para el ejercicio 2015
6. Aprobación de las modificaciones a la política de retribución y remuneración del Consejo de Administración
7. Conversión de la Sociedad en una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea* - SE) y modificación de los Estatutos de la Sociedad
8. Nombramiento de María Amparo Moraleda Martínez como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración en sustitución de Josep Piqué i Camps, quien dimite.
9. Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de planes de participación accionarial de empleados
10. Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de financiar a la Sociedad y a las sociedades de su grupo
11. Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad
12. Autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad para un programa de recompra de acciones extraordinario
13. Cancelación de acciones recompradas por la Sociedad

5. Clausura de la Junta

Modos de participación en la Junta

¿Quién tiene derecho a participar en la Junta?

Según la ley holandesa en vigor, su entidad de enlace atestiguará* en su nombre su estatus como titular de acciones de Airbus Group al cierre del mercado del **miércoles, 29 de abril de 2015** (Fecha de Registro), para tener derecho a participar en la Junta General Anual. Las acciones no estarán bloqueadas entre la Fecha de Registro y la Junta.

• ¿Cómo se puede participar?

Puede elegir una de las opciones siguientes:

1. **Otorgar una delegación de voto al presidente de la Junta**
2. **Dar instrucciones de voto**
3. **Otorgar una delegación de voto a una tercera persona**
4. **Asistir a la Junta General Anual y emitir personalmente su voto**
5. **Votar por internet**

1. Delegación de voto al presidente de la Junta

Si desea otorgar una delegación de voto al presidente para que vote sobre cada acuerdo y modificaciones o acuerdos nuevos, en su caso, presentados durante esta Junta, debe sombrear la casilla **1** del formulario.

2. Dar instrucciones de voto

Para dar instrucciones de voto a Euroclear France S.A., a cuyo nombre están registradas sus acciones en el Registro de Accionistas de la Sociedad, debe sombrear y rellenar la casilla **2** del formulario.

Para cada acuerdo, modificación o nuevo acuerdo, en su caso, presentado durante esta Junta, **puede manifestar su elección como sigue:**

- si desea votar **A FAVOR**, sombrear la casilla **A FAVOR**;
- si desea votar **EN CONTRA**, sombrear la casilla **EN CONTRA**;
- si desea **ABSTENERSE**, sombrear la casilla **ABSTENCIÓN**.

3. Delegación de voto a una tercera persona

Si desea otorgar una delegación de voto a una tercera persona para que vote sobre cada acuerdo y modificaciones o acuerdos nuevos, en su caso, presentados durante esta Junta, debe sombrear la casilla **3** del formulario.

En este caso, solo podrá asistir a la Junta la persona especificada y únicamente previa presentación de una tarjeta de admisión y un documento de identidad válido.

4. Asistir a la Junta General Anual y emitir personalmente su voto

Si desea asistir a la Junta y emitir personalmente su voto, debe sombrear la casilla **4** del formulario a fin de recibir una tarjeta de admisión de su entidad de enlace.

En este caso, se le admitirá a la Junta únicamente previa presentación de esta tarjeta de admisión y un documento de identidad válido.

5. Votar por internet

Si desea expresar su voto por internet, debe sombrear la casilla **5** del formulario.

En este caso, debe seguir las indicaciones en la sección siguiente "detalles para el voto por internet".

Con independencia de cuál sea la modalidad que elija, **1, 2, 3, 4** o **5**, se ruega sombree y rellene las partes correspondientes del formulario según lo indicado anteriormente. A continuación, **ponga la fecha y firme** el formulario antes de devolverlo a la entidad de enlace en el sobre prefranqueado.

Su formulario debe recibirse no más tarde del 15 de mayo de 2015 y será transmitido a Airbus Group Securities Department no más tarde del lunes, 18 de mayo de 2015. Cualquier formulario recibido con posterioridad, será considerado nulo.

** Si lo exige la entidad de enlace, su intermediario financiero debe completar en su nombre una declaración de titularidad de acciones para certificar su tenencia de acciones de Airbus Group al cierre del mercado del miércoles, 29 de abril 2015, (fecha de registro). Esta declaración debe ser elaborada por un intermediario financiero afiliado a Euroclear France S.A o Iberclear.*

Información detallada del voto por internet

Puede votar a través del sitio web seguro Gisprox, que estará disponible hasta el **lunes, 18 de mayo de 2015**. Allí se le ofrecerán las mismas cuatro opciones propuestas en el formulario impreso.

El procedimiento en internet depende del tipo de cuenta en la que mantenga sus acciones de Airbus Group (acciones nominativas puras, acciones nominativas administradas o acciones al portador) al cierre del mercado del **miércoles, 29 de abril de 2015** (Fecha de Registro).

Para tenedores de acciones nominativas puras

El nombre de usuario y la contraseña necesarios para conectarse a la plataforma de voto Gisprox son los mismos que le permiten acceder a su cuenta en el sitio web *Planetshares – Myshares*. Si dispone de ellos, puede conectarse a la plataforma de voto Gisprox.

Si ha olvidado su nombre de usuario y/o contraseña, el procedimiento de acceso será el explicado para el caso de acciones nominativas administradas, indicado a continuación.

Para tenedores de acciones nominativas registradas

- Si desea recibir por correo postal la información de Airbus Group Securities Department: encontrará su nombre de usuario en la casilla superior derecha del formulario impreso. Con este nombre de usuario, puede conectarse al sitio web Gisprox y solicitar una contraseña. Recibirá por correo postal su contraseña de Airbus Group Securities Department sin demora. Con este nombre de usuario y la contraseña puede conectarse a la plataforma de voto Gisprox.
- Si desea recibir por email la información de Airbus Group Securities Department: encontrará su nombre de usuario en la "e-information" enviada por Airbus Group Securities Department el miércoles, 15 de abril de 2015. Con este nombre de usuario, puede conectarse al sitio web Gisprox y solicitar una contraseña. Recibirá por email su contraseña de Airbus Group Securities Department sin demora. Con este nombre de usuario y la contraseña puede conectarse a la plataforma de voto Gisprox.

Para tenedores de acciones al portador

Debe rellenar la casilla 5 del impreso "Delegación de voto/solicitud de tarjeta de admisión" y enviarlo a la entidad de enlace a través del sobre prefranqueado. Recibirá usted un email de Airbus Group Securities Department con su nombre de usuario. Con su nombre de usuario y el número de acciones suyas, podrá conectarse al sitio web de Gisprox y solicitar una contraseña. La contraseña aparecerá en la pantalla. Con el nombre de usuario y la contraseña, podrá conectarse a la plataforma de voto Gisprox.

La plataforma de voto Gisprox está disponible en la dirección siguiente: <https://gisprox.bnpparibas.com/airbusgroup.pg>

Para cualquier pregunta relacionada con la votación por Internet, rogamos llame al +33 1 57 43 35 00 o envíe un email a airbus-register@bnpparibas.com

La Documentación de la Junta General Anual

Toda la documentación de la Junta (Orden del día, textos y presentación de los acuerdos propuestos, Informe del Consejo de Administración, estados financieros 2014 auditados así como el informe de los auditores) y los documentos relacionados con el proyecto de conversión de la Compañía en una SE (es decir, el borrador de los términos de conversión y el informe del Consejo al respecto, informe de los auditores, los nuevos Estatutos propuestos en relación con la conversión así como un cuadro explicativo que contiene las secciones pertinentes de los Estatutos actuales y una explicación de cada modificación propuesta) estarán disponible en:

- En los Países Bajos, Mendelweg 30, 2333 CS, Leiden,
- En España, Avenida de Aragón 404, 28022 Madrid
- En Alemania, Willy-Messerschmitt-Strasse – Tor 1, 85521 Ottobrunn
- En Francia, 4, rue de Groupe d'Or, bâtiment AURIGA, 31700 Blagnac y 5, quai Marcel Dassault, 92150 Suresnes
- Airbus Group Securities Department:
BNP PARIBAS Securities Services
CTS Assemblées
9, rue du Débarcadère
93761 Pantin Cedex, Francia
Tel.: +33 1 57 43 35 00
Fax: +33 1 55 77 95 01

La documentación de la Junta General Anual está también disponible en nuestra página web: www.airbusgroup.com (Investors & Shareholders – General Meetings).

Texto de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración

PRIMER ACUERDO

Aprobación de las cuentas auditadas del ejercicio 2014

SE ACUERDA QUE las cuentas auditadas del período contable desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, según se han presentado a la Junta por el Consejo de Administración, sean aprobadas, y así lo son por el presente.

SEGUNDO ACUERDO

Aprobación de la aplicación y distribución de resultados

SE ACUERDA QUE el beneficio neto de 2.343 millones de euros, registrado en la cuenta de resultados incluida en las cuentas auditadas del ejercicio 2014, se añada a los beneficios retenidos y que se haga un pago a los accionistas por un importe bruto de 1,20 euros por acción con cargo a las reservas de libre distribución.

TERCER ACUERDO

Exoneración de responsabilidad a los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración

SE ACUERDA QUE los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración sean exonerados de responsabilidad, y así lo son por el presente, por el desempeño de sus deberes durante y respecto al ejercicio 2014, en la medida en que su actividad ha quedado reflejada en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014 o en el Informe del Consejo de Administración o ha sido debidamente comunicada de otro modo a la Junta.

CUARTO ACUERDO

Exoneración de responsabilidad al miembro ejecutivo del Consejo de Administración

SE ACUERDA QUE el miembro ejecutivo del Consejo de Administración sea exonerado de responsabilidad, y así lo es por el presente, por el desempeño de sus deberes durante y respecto al ejercicio 2014, en la medida en que su actividad ha quedado reflejada en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014 o en el Informe del Consejo de Administración o ha sido debidamente comunicada de otro modo a la Junta.

QUINTO ACUERDO

Nombramiento de KPMG Accountants N.V. como auditores para el ejercicio 2015

SE ACUERDA QUE KPMG Accountants N.V., con domicilio social en Laan van Langerhuize 1, 1186 DS Amstelveen, Países Bajos, sean auditores de la Sociedad para el período contable correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO ACUERDO

Aprobación de las modificaciones a la política de remuneración y retribución del Consejo de Administración

SE ACUERDA QUE las modificaciones propuestas sobre la política de remuneración y retribución del Consejo de Administración, incluyendo los derechos a suscribir acciones, según se describe en el Informe del Consejo, sean aceptadas y aprobadas y así lo son por el presente.

SÉPTIMO ACUERDO

Conversión de la Sociedad en una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea* - SE) y modificación de los Estatutos de la Sociedad

SE ACUERDA QUE se aprueben los términos propuestos para la conversión de la Sociedad en una SE, que la Sociedad se convierta en una SE y que se aprueben y modifiquen los Estatutos de la Sociedad, todo ello de conformidad con el proyecto de términos de conversión y el proyecto de Estatutos, ambos fechados en la fecha de convocatoria de esta Junta y puestos a disposición de los accionistas y los titulares de recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad y el sitio web de la Sociedad, para su inspección, y que tanto el Consejo de Administración, el Consejero Delegado y la Sociedad sean autorizados, y así lo son por el presente, con facultades de sustitución, para llevar a cabo este acuerdo.

OCTAVO ACUERDO

Nombramiento de María Amparo Moraleda Martínez como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración en sustitución de Josep Piqué i Camps, quien dimite.

SE ACUERDA QUE María Amparo Moraleda Martínez sea nombrada miembro no ejecutivo del Consejo de Administración por un período de tres años, que terminará en la Junta que se celebre en el año 2018, en sustitución de Josep Piqué i Camps, quien dimite al final de esta Junta.

NOVENO ACUERDO

Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de planes de participación accionarial de empleados

SE ACUERDA QUE, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración sea autorizado, y así lo es por el presente, con sujeción a revocación por la junta general, a tener facultades para emitir acciones y conceder derechos de suscripción de acciones del capital social de la Sociedad a los efectos de los planes de participación accionarial de empleados, entendiéndose que dichas facultades estarán limitadas a un total del 0,1% del capital autorizado de la Sociedad en cada momento, y a limitar o excluir derechos preferentes de suscripción, en ambos casos durante un período que expirará en la junta general anual que se celebre en 2016.

Dichas facultades incluyen la concesión de derechos de suscripción de acciones que podrán ser ejercitados en el momento especificado en o a tenor de dichos planes y la emisión de acciones gratuitas con cargo a las reservas de libre distribución. No obstante, dichas facultades no se extenderán a la emisión de acciones o concesión de derechos de suscripción de acciones (i) si no existe un derecho de suscripción preferente (en virtud de la ley holandesa o porque haya sido excluido mediante un acuerdo del órgano societario competente) ni (ii) por un precio total de emisión superior a 500 millones de euros por cada emisión.

DÉCIMO ACUERDO

Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de financiar a la Sociedad y a las sociedades de su Grupo

SE ACUERDA QUE, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración sea autorizado, y así lo es por el presente, con sujeción a revocación por la junta general, a tener facultades para emitir acciones y conceder derechos de suscripción de acciones del capital social de la Sociedad a los efectos de financiar a la Sociedad y a las sociedades de su Grupo, entendiéndose que dichas facultades estarán limitadas a un total del 0,3% del capital autorizado de la Sociedad en cada momento, y a limitar o excluir derechos preferentes de suscripción, en ambos casos durante un período que expirará en la junta general anual que se celebre en 2016.

Dichas facultades comprenden la emisión de instrumentos financieros, incluso, sin limitación, bonos convertibles, que concedan a los titulares de los mismos derechos para adquirir acciones del capital de la Sociedad, ejercitables en el momento que determine el instrumento financiero, y la emisión de acciones que se desembolsen con cargo a las

reservas de libre distribución. No obstante, dichas facultades no se extenderán a la emisión de acciones o concesión de derechos de suscripción de acciones (i) si no existe un derecho de suscripción preferente (en virtud de la ley holandesa o porque haya sido excluido mediante un acuerdo del órgano societario competente) ni (ii) por un precio total de emisión superior a 500 millones de euros por cada emisión.

UNDÉCIMO ACUERDO

Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad

SE ACUERDA QUE el Consejo de Administración sea autorizado por un nuevo período de 18 meses a partir de la fecha de esta Junta, y así lo es por el presente, para recomprar acciones de la Sociedad, por cualquier medio, incluso mediante productos derivados, en cualquier bolsa de valores o de otro modo, siempre que, con dicha recompra, la Sociedad no pase a poseer más del 10% de su capital social emitido, y a un precio no inferior al valor nominal ni superior al precio más alto de la última operación independiente y la oferta independiente en curso más alta en las sedes de negociación del mercado regulado del país en que se realice la compra. Esta autorización anula y sustituye la autorización concedida por la Junta del 27 de mayo de 2014 en su décimo acuerdo.

DUODÉCIMO ACUERDO

Autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad para un programa de recompra de acciones extraordinario

SE ACUERDA QUE el Consejo de Administración sea autorizado por un período de 18 meses a partir de la fecha de esta Junta, y así lo es por el presente, para recomprar hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad a la fecha de esta Junta, por cualquier medio, incluso mediante productos derivados, en cualquier bolsa de valores, en una compra privada, por medio de una oferta pública de adquisición o de otro modo, a un precio no inferior al valor nominal ni superior a 85 euros por acción.

Esta autorización es adicional a, y sin perjuicio de, la autorización concedida a tenor del undécimo acuerdo.

DECIMOTERCER ACUERDO

Cancelación de acciones recompradas por la Sociedad

SE ACUERDA QUE cualquiera o la totalidad de las acciones mantenidas o recompradas por la Sociedad, de conformidad con los acuerdos undécimo y/o duodécimo, se cancelen (sea o no en tramos) y que se autorice tanto al Consejo de Administración como al Consejero Delegado, y así lo son por el presente, con facultades de sustitución, a llevar a cabo este acuerdo (incluyendo la autorización de determinar el número exacto de las acciones pertinentes recompradas para su cancelación) de conformidad con la ley holandesa.

Presentación de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración

PRIMER ACUERDO

Aprobación de las cuentas auditadas del ejercicio 2014

Proponemos que esta Junta General Anual (la "Junta") apruebe las cuentas auditadas del ejercicio 2014.

Para obtener más información sobre las cuentas auditadas del ejercicio 2014, véanse las secciones 5.1 a 5.3 del Informe del Consejo de Administración.

SEGUNDO ACUERDO

Aprobación de la aplicación y distribución de resultados

Proponemos que esta Junta acuerde que el beneficio neto de 2.343 millones de euros, registrado en la cuenta de resultados incluida en las cuentas auditadas del ejercicio 2014, se añada a los beneficios retenidos y que se haga un pago a los accionistas por un importe bruto de 1,20 euros por acción con cargo a las reservas de libre distribución.

De acuerdo con la decisión del Consejo de Administración, dicho pago de dividendo se realizará el 3 de junio de 2015.

A partir del 1 de junio de 2015, las acciones de la Sociedad cotizarán ex dividendo en las Bolsas de Valores de Fráncfort, París y españolas. El pago del dividendo se hará el 3 de junio de 2015 a los titulares de acciones de la Sociedad al 2 de junio de 2015.

Para obtener más información sobre la política de dividendos, véase la sección 3.5 - "Política de dividendos" del Informe del Consejo de Administración.

TERCER Y CUARTO ACUERDOS

Exoneración de responsabilidad a los miembros actuales del Consejo de Administración

Proponemos que esta Junta exonere de responsabilidad a los miembros actuales del Consejo de Administración por el desempeño de sus deberes durante y respecto al ejercicio 2014, en la medida en que su actividad ha quedado reflejada en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014 o en el Informe del Consejo de Administración o ha sido debidamente comunicada de otro modo a la Junta.

QUINTO ACUERDO

Nombramiento de auditores para el ejercicio 2015

Proponemos que los auditores de la Sociedad para el ejercicio 2015 sean KPMG Accountants N.V., con domicilio social en Laan van Langerhuize 1, 1186 DS Amstelveen, Países Bajos, sobre la base de sus calificaciones, comportamiento e independencia según la conclusión del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.

SEXTO ACUERDO

Aprobación de las modificaciones a la política de retribución y remuneración del Consejo de Administración

Proponemos que esta Junta apruebe las modificaciones de la política de remuneración y retribución del Consejo de Administración, descrita en el Informe del Consejo de Administración. Las modificaciones tendrían validez a fecha 1 de

enero de 2015 (véase la sección 4.3.3 - "Modificaciones propuestas a la política de retribución" del Informe del Consejo de Administración).

Para obtener más información sobre la política de remuneración, véase la sección 4.3 - "Informe de retribución" del Informe del Consejo de Administración.

Para consultar el informe sobre la retribución de los miembros del Consejo de Administración durante el año 2014, véase la sección 4.3.4 - "Implementación de la política de retribución en 2014: Consejero Delegado" y la sección 4.3.5 - "Implementación de la política de retribución en 2014: honorarios de los miembros no ejecutivos" del Informe del Consejo de Administración.

SÉPTIMO ACUERDO

Conversión de la Sociedad en una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea* - SE) y modificación de los Estatutos de la Sociedad

Proponemos que esta Junta apruebe la conversión de Airbus Group N.V. en una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea*) que se denominará Airbus Group SE, así como algunas modificaciones de los Estatutos de la Sociedad relativas principalmente a dicha conversión. Airbus Group SE continuará manteniendo su sede social en Ámsterdam y sus oficinas centrales en los Países Bajos. Las acciones de Airbus Group continuarán cotizando en las bolsas de valores de París, Fráncfort y españolas sin ninguna modificación.

El principal objetivo de la conversión de la Sociedad en una SE es reflejar estructuralmente la presencia operativa diversificada (en especial en cuanto a centros de trabajo y empleados) del grupo en los diferentes países europeos. Junto con el cambio de nombre de Airbus Group, el tener una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea*) como sociedad holding del Grupo mejora la identidad corporativa unificada, la identificación de los empleados y otros grupos de interés, y realza la naturaleza y la imagen supranacionales del Grupo, preservando al mismo tiempo su faceta multinacional. La conversión entrañaría un cambio técnico en la forma jurídica de la Sociedad, pero no afectaría sustancialmente a los derechos actuales de sus accionistas. Además, tras la conversión, el sistema de gobierno corporativo, las operaciones y la organización, así como la estructura accionarial de Airbus Group, se mantendrán igual que en la actualidad.

El actual Comité de Empresa Europeo será sustituido por el Comité de Empresa de SE, según se ha acordado con la comisión negociadora compuesta por empleados representantes de los Estados miembros correspondientes del espacio económico europeo y creada a efectos de la conversión. El ámbito y los términos de los derechos de información y consulta de los empleados según el Comité de Empresa de SE no serán esencialmente diferentes de los estipulados en el actual acuerdo del Comité de Empresa Europeo (e incluso estarán simplificados en comparación con estos).

El proyecto de conversión, los nuevos Estatutos propuestos en relación con la conversión, así como un cuadro explicativo que contiene las secciones pertinentes de los Estatutos actuales y una explicación de cada modificación propuesta, pueden consultarse en el sitio web de la Sociedad, en www.airbusgroup.com (Investors & Shareholders > General Meetings > Junta General Anual 2015) y están disponibles en las oficinas de la Sociedad.

La conversión y las modificaciones de los Estatutos entrarán en vigor, una vez se haya otorgado un acta notarial de conversión y modificación, tras la inscripción de la Sociedad como una Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea*) y la presentación de sus nuevos Estatutos en el Registro Mercantil holandés, todo lo cual se efectuará inmediatamente tras esta Junta.

OCTAVO ACUERDO

Nombramiento de María Amparo Moraleda Martínez como miembro no ejecutivo del Consejo de Administración en sustitución de Josep Piqué i Camps, quien dimite.

Proponemos que esta Junta nombre a María Amparo Moraleda Martínez miembro no ejecutivo del Consejo de Administración por un plazo de tres años que terminará al final de la Junta que se celebre en el año 2018. María Amparo Moraleda Martínez es nombrada en sustitución de Josep Piqué i Camps, quien dimite al final de esta Junta el día 27 de mayo de 2015, dado que sus demás deberes profesionales ya no pueden combinarse con su cargo de miembro no ejecutivo del Consejo de Administración.

El nombramiento de María Amparo Moraleda Martínez es el primer paso para una rotación más adecuada de los miembros del Consejo de Administración, según el principio representado en el mecanismo de escalonamiento de las normas internas del Consejo de Administración. Para evitar sustituciones en bloque de Consejeros de forma simultánea, con los consiguientes retos de pérdida de experiencia, iniciación e integración, el Consejo de Administración prevé un escalonamiento anual, más fluido; además, el Consejo de Administración ha aprobado criterios que limitan el nombramiento de un Consejero a un máximo de tres mandatos consecutivos de tres años (con posibles excepciones), y fijando un límite de edad de setenta y cinco años en el momento del nombramiento. En la Junta de 2016 se aprobarán otras medidas para implementar el escalonamiento del Consejo, con el fin de crear jubilaciones escalonadas e iniciaciones coherentes con el Código de Gobierno Corporativo holandés y las actuales normas internas del Consejo de Administración.

María Amparo Moraleda Martínez

María Amparo Moraleda Martínez es graduada en ingeniería industrial por ICAI (Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial) y cuenta con un PDG de la IESE Business School. Entre enero de 2009 y febrero de 2012, fue directora de operaciones de la División Internacional de Iberdrola, siendo responsable de la actividad de la compañía en Reino Unido y Estados Unidos. También presidió Iberdrola Ingeniería y Construcción entre enero de 2009 y enero de 2011. Con carácter previo, fue directora general de IBM para España y Portugal (2001-2009). En 2005 amplió sus responsabilidades para abarcar también la actividad en Grecia, Israel y Turquía. Entre 2000 y 2001 fue Executive Assistant del presidente y CEO de IBM Corporation. Entre 1998 y 2000, la Sra. Moraleda fue directora general de INSA (una filial de IBM Global Services). Entre 1995 y 1997, fue la directora de Recursos Humanos para EMEA de IBM Global Services, y, entre 1988 y 1995, ocupó diversas funciones profesionales y de dirección en IBM España. La Sra. Moraleda es miembro de diversas juntas y comités de diferentes instituciones y entidades, incluidas la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, la Junta de Síndicos del Centro de Cáncer MD Anderson de Madrid y el Consejo Asesor Internacional de la IE Business School. También es miembro de la Junta Asesora de IESE en Madrid.

La Sra. Moraleda también forma parte de un comité que KPMG España emplea para evaluar su imagen, posicionamiento de mercado y operaciones en el país. Habiéndose asegurado los auditores estatutarios de Airbus Group de que este comité de tipo consultivo no es un órgano de gobierno de KPMG España, que no se ocupa de temas y política de auditoría, y de que la Sra. Moraleda no tiene ningún vínculo con KPMG Accountants N.V., al Consejo le consta que la Sra. Moraleda está habilitada para prestar servicios como consejero independiente según las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo holandés y las normas internas del propio Consejo.

Hay más información disponible sobre la candidata arriba mencionada en el sitio web de la Sociedad www.airbusgroup.com (Group & Vision > Governance > Board of Directors) y en sus oficinas.

NOVENO ACUERDO

Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de planes de participación accionarial de empleados

Proponemos que esta Junta delegue en el Consejo de Administración la autorización para emitir acciones y conceder derechos de suscripción de acciones de la Sociedad hasta un total del 0,1% del capital social autorizado, es decir, 3 millones de acciones, equivalentes a un 0,38% del capital social emitido de la Sociedad a la fecha de convocatoria de la Junta, y a limitar o excluir derechos preferentes de suscripción, durante un período que terminará en la junta general anual que se celebre en 2016, respecto a planes de participación accionarial de empleados ("ESOP"), puesto que la autorización anterior expira al final de esta Junta.

DÉCIMO ACUERDO

Delegación en el Consejo de Administración de facultades para emitir acciones, conceder derechos para suscribir acciones y limitar o excluir derechos preferentes de suscripción a los accionistas a los efectos de financiar a la Sociedad y a las sociedades de su grupo

Además de la autorización establecida en el noveno acuerdo antes citado, proponemos que esta Junta delegue en el Consejo de Administración la autorización para emitir acciones y conceder derechos de suscripción de acciones de la Sociedad hasta un total del 0,3% del capital social autorizado, es decir, 9 millones de acciones, equivalentes (a la fecha

de convocatoria de la Junta) a un 1,15 % del capital social emitido de la Sociedad a los efectos de financiar a la Sociedad y a las sociedades de su Grupo, y a limitar o excluir derechos preferentes de suscripción, durante un período que terminará en la Junta que se celebre en 2016. La finalidad de este acuerdo es que la Sociedad pueda aprovechar las posibles oportunidades que se presenten en los mercados financieros y tenga flexibilidad para emitir instrumentos financieros, incluso, sin limitación, bonos convertibles, que concedan a los titulares de los mismos derechos para adquirir acciones del capital de la Sociedad. Esto puede comportar una o más emisiones, cada una de ellas dentro del umbral de 500 millones de euros por cada emisión.

UNDÉCIMO ACUERDO

Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad

Proponemos que esta Junta apruebe la renovación de la autorización al Consejo de Administración para que recompre hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad, por un nuevo período de 18 meses, por cualquier medio, incluso productos derivados, en cualquier bolsa de valores o de otro modo.

Los objetivos del programa de recompra de acciones que será implementado por la Sociedad serán determinados individualmente para cada caso por el Consejo de Administración según las necesidades.

Esta autorización anulará y sustituirá la autorización concedida por la Junta del 27 de mayo de 2014.

DUODÉCIMO ACUERDO

Autorización al Consejo de Administración para la recompra de hasta un 10 % del capital social emitido de la Sociedad para un programa de recompra de acciones extraordinario

Proponemos que esta Junta apruebe, por un período de 18 meses a partir de la fecha de esta Junta, que se conceda autorización al Consejo de Administración para recomprar hasta un 10% del capital social emitido de la Sociedad a la fecha de esta Junta, por cualquier medio, incluso mediante productos derivados, en cualquier bolsa de valores, en una compra privada, por medio de una oferta pública de adquisición o de otro modo, a un precio no inferior al valor nominal ni superior a 85 euros por acción. El Consejo de Administración tendría libertad para decidir sobre la adquisición de acciones dentro del marco de la legislación aplicable, y se asegurará de que se cumplan los principios generales de igualdad de trato para los accionistas. El rango de precio de recompra autorizado entre el valor nominal y un máximo de 85 euros por acción tiene por objeto evitar dar en el momento actual una indicación realista sobre el nivel del precio de recompra en caso de que se llevara a cabo este programa de recompra de acciones extraordinario.

La finalidad de dicho programa de recompra de acciones sería devolver a los accionistas una parte del producto extraordinario de las desinversiones. Es importante tener en cuenta que el Consejo de Administración solo decidirá si proceder o no con dicha recompra y determinará su calendario, importe, método y precio sobre la base de la situación del mercado en ese momento y de otras consideraciones de asignación del capital en el contexto de la reconfiguración de la cartera de negocio del Grupo. Las acciones adquiridas en este contexto específico serían canceladas.

Esta autorización es adicional a, y sin perjuicio de, la autorización concedida a tenor del undécimo acuerdo.

Para obtener información adicional sobre los programas de recompra de acciones de la Sociedad, incluyendo su propósito, características y estado, el lector deberá consultar el sitio web de la Sociedad en www.airbusgroup.com (Investors & Shareholders).

DECIMOTERCER ACUERDO

Cancelación de acciones recompradas por la Sociedad

Recomendamos que esta Junta apruebe la cancelación (sea en tramos o no) de cualquiera o la totalidad de las acciones mantenidas o recompradas por la Sociedad, de conformidad con los acuerdos undécimo y/o duodécimo, y que se autorice tanto al Consejo de Administración como al Consejero Delegado, con facultades de sustitución, a llevar a cabo la cancelación (incluyendo la autorización de determinar el número exacto de las acciones pertinentes recompradas para su cancelación) de conformidad con la ley holandesa.

Resumen del Informe del Consejo de Administración

1. Presentación general

Con unos ingresos consolidados de 60.713 millones de euros en 2014, el Grupo es la primera entidad aeroespacial y de defensa de Europa y una de las mayores compañías aeroespaciales y de defensa del mundo. En cuanto a cuota de mercado, el Grupo se encuentra entre los dos principales fabricantes de aviones comerciales y helicópteros civiles, lanzadores de satélites comerciales y sistemas de misiles, y es un proveedor líder de aviones militares, satélites y electrónica de defensa. En 2014, generó aproximadamente un 82% de sus ingresos totales en el sector civil y un 18% en el sector de defensa. A 31 de diciembre de 2014, la plantilla activa del Grupo estaba formada por 138.622 empleados.

Airbus Group tiene sus actividades organizadas en torno a las tres Divisiones operativas siguientes: (i) Airbus, (ii) Airbus Defence and Space y (iii) Airbus Helicopters.

2. Resumen 2014

2014 fue un año de éxitos y desafíos para **Airbus Group**. La mejora del rendimiento operativo dio un impulso a los ingresos y la rentabilidad. El Grupo logró una serie de hitos clave en sus grandes programas, renovó y mejoró su cartera de productos y tomó decisiones importantes para adaptar y racionalizar su cartera de negocio.

La División **Airbus** entregó más aviones que en cualquier momento del pasado, con la cifra de 629 en el año, mientras que el apetito comercial de nuevos aviones permaneció intacto. Los pedidos nuevos, situados en la cifra bruta de 1.796 (1.456 neta) duplicaron con creces el nivel de entregas. Gracias a estos pedidos, la cartera de pedidos marcó un nuevo récord en el sector, de 6.386 aviones (2013: 5.559).

Como estaba previsto, la primera entrega a un cliente del avión A350 XWB se produjo antes de final de año. También según el plan, el A320neo realizó su primer vuelo en septiembre de 2014. En un nuevo ejemplo del compromiso de Airbus con una innovación creciente, en el año se produjo el lanzamiento del A330neo, que ofrece una mejora del 14% en el consumo de combustible por asiento en comparación con el avión actual. A los seis meses de su lanzamiento, el avión ya había recibido 120 pedidos en firme.

En un entorno comercial desafiante, los ingresos de **Airbus Helicopters** aumentaron, impulsados por un significativo aumento de la cadencia de producción del NH90, mientras que la rentabilidad se mantuvo estable. En el año se produjo un importante avance en la renovación de productos de Airbus Helicopters. El nuevo EC175 y los helicópteros EC145 T2 y EC135 P3/T3 mejorados se entregaron a clientes por primera vez. Por otra parte, el helicóptero de desarrollo de peso medio X4 pasó su hito de "power on", estando preparado para su primer vuelo en 2015.

La División de nueva creación **Airbus Defence and Space** empezó a operar en 2014 y logró un progreso significativo en su impulso de reestructuración. La plantilla se redujo en unos 1.900 puestos de trabajo y se cerraron ocho centros. Dando un paso más, la División anunció planes de volver a centrarse en sus actividades principales: espacio (incluyendo lanzadores y satélites), aviones militares, misiles, y sistemas y servicios relacionados. Las actividades no esenciales, como el negocio de comunicaciones comerciales y parapúblicas y determinadas participaciones, se venderán.

A fin de adaptarse al aumento de la competencia, Airbus Group y Safran acordaron constituir una *joint venture* en el segmento de lanzadores. Airbus Safran Launchers producirá el Ariane 5, además de desarrollar y producir el lanzador Ariane 6 de nueva generación.

El año estuvo lleno de éxitos para la División Airbus Defence and Space en cuanto a pedidos de satélites, incluyendo dos importantes contratos de innovadores satélites de telecomunicaciones con propulsión eléctrica para la puesta en órbita inicial. En una nueva demostración de proeza tecnológica, la nave espacial Rosetta, construida bajo el liderazgo industrial de Airbus Defence and Space, consiguió que su sonda aterrizara en un cometa, la primera vez que se ha realizado una operación de ese tipo.

Alemania, Turquía y Reino Unido recibieron la entrega de su primer avión A400M. Sin embargo, en el desarrollo de las capacidades militares del avión se produjeron algunos retrasos. El programa sigue siendo un reto para 2015.

Cuando el Grupo empezó el año 2014 se fijó las siguientes **Prioridades del Grupo para 2014**, que fueron compartidas con todos sus empleados:

1. **Configurar nuestro futuro, seguir siendo innovadores**
2. **Internacionalización**
3. **Hacer de Airbus Group un éxito ("Team Airbus")**
4. **Personal**
5. **Esforzarnos por seguir mejorando la satisfacción del cliente**
6. **Impulsar nuestro rendimiento**
7. **Ética y *compliance***
8. **Ciberseguridad y protección de nuestros activos**

En 2014, el Grupo logró una mejora significativa en rentabilidad y generación de tesorería gracias a una cartera de pedidos récord y un fuerte comportamiento operativo en la mayoría de las áreas. Los pedidos recibidos del Grupo se situaron en 166.400 millones de euros (ejercicio 2013: 216.400 millones de euros), y el valor de la cartera de pedidos ascendió a la cifra récord de 857.500 millones de euros a final de año (final de 2013: 680.600 millones de euros). Airbus recibió pedidos netos por 1.456 aviones comerciales (ejercicio 2013: 1.503), con una ratio neta de pedidos a ingresos (*book-to-bill*) superior a 2 y una cartera de pedidos de 6.386 aviones a final de año. Los pedidos netos recibidos por Airbus Helicopters se situaron en 369 unidades (ejercicio 2013: 422), incluyendo un ajuste de cartera de 33 NH90. En términos de valor, los pedidos recibidos por Airbus Defence and Space aumentaron un 4%, impulsados por el constante y fuerte ímpetu de sistemas espaciales y por un buen flujo de pedidos de aviones militares ligeros y medios.

Los ingresos del Grupo aumentaron un 5%, alcanzando la cifra récord de 60.700 millones de euros (ejercicio 2013: 57.600 millones de euros). El EBIT* antes de partidas no recurrentes, un indicador que registra el margen subyacente del negocio excluyendo los gastos o beneficios no recurrentes derivados de movimientos en las provisiones en relación con programas y reestructuraciones o efectos de los tipos de cambio, mejoró hasta los 4.066 millones de euros (ejercicio 2013: 3.537 millones de euros).

3. Gobierno corporativo

3.1 Gestión y control

Reuniones del Consejo de Administración

El Consejo celebró siete reuniones durante 2014 y fue informado periódicamente de la evolución de la Sociedad mediante informes del consejero delegado, acompañados de informes de progreso sobre los planes estratégicos y operativos. El índice medio de asistencia media a estas reuniones fue del 88%.

A lo largo de 2014, el Consejo de Administración recibió informes sobre los avances técnicos y comerciales de programas importantes, tales como el A350XWB, A400M, A380 y Super Puma. Durante dos reuniones del Consejo fuera de la sede, una en Marignane en Airbus Helicopters, y la otra en Toulouse en Airbus, el Consejo aprovechó la oportunidad para reunirse con los directivos locales y con la plantilla de operaciones, visitó la línea de montaje final del Super Puma, pudo conocer el concepto del helicóptero X6 y experimentó un vuelo en el A350XWB el día de su certificación.

En cuanto a la toma de nuevas decisiones, el Consejo lanzó una nueva opción de motor (neo) del A330, llevó a cabo una evaluación detallada y completa de la cartera de productos en línea con la revisión estratégica del Grupo iniciada en 2013, aprobó y supervisó la *joint venture* de Airbus Group con Safran, y decidió sobre la venta de una parte de la participación de la Sociedad en Dassault Aviation.

Además, el Consejo se centró en los resultados financieros y las previsiones del Grupo, la gestión de activos, los retos de la cadena de suministros, el negocio de servicios, el cumplimiento en los principales procesos del negocio y en programas importantes, así como en iniciativas de eficiencia e innovación. Revisó los resultados de la gestión del riesgo empresarial, el plan de auditoría interna, el programa de *compliance*, los riesgos de litigios y jurídicos, las relaciones con inversores, la comunicación financiera y la política de dividendos.

Con el fin de evitar sustituciones en bloque de consejeros de forma simultánea, con los consiguientes retos de pérdida de experiencia y de iniciación e integración, el Consejo de Administración comentó y previó un plan de sustitución anual, más fluido; además, el Consejo de Administración ha aprobado criterios que limitan el nombramiento de un consejero a un máximo de tres mandatos consecutivos de tres años cada uno (con posibles excepciones), y fijando un límite de edad de setenta y cinco años en el momento del nombramiento. El Consejo considera que esto es el primer paso para una rotación más adecuada de los miembros del Consejo de Administración, cuyo principio está representado en las disposiciones de las normas internas del Consejo de Administración. En la junta de 2016 se propondrán otras medidas para implementar el escalonamiento del Consejo, con el fin de crear un plan de jubilaciones e iniciaciones escalonadas, en consonancia con el Código de Gobierno Corporativo holandés y las actuales normas internas del Consejo de Administración.

Asistencia al Consejo

Consejeros	Asistencia
Número de reuniones en 2014	7
Denis Ranque (presidente)	7/7
Thomas Enders (CEO)	7/7
Manfred Bischoff	5/7
Ralph D. Crosby	7/7
Hans-Peter Keitel	6/7
Hermann-Josef Lamberti	7/7
Anne Lauvergeon	6/7
Lakshmi N. Mittal	6/7
Sir John Parker	7/7
Michel Pébereau	6/7
Josep Piqué i Camps	3/7
Jean-Claude Trichet	7/7

Evaluación del Consejo en 2014

La evaluación del consejo fue realizada entre diciembre de 2014 y enero de 2015 por Spencer Stuart, por medio de entrevistas individuales con todos los miembros del Consejo.

Las entrevistas cubrieron las expectativas de los consejeros, la aptitud en el gobierno corporativo, la eficacia del Consejo, su composición, los comités según la opinión del Consejo y según la visión de sus miembros, las áreas de pericia y los procesos de trabajo del Consejo, la presidencia, la interacción con los directores ejecutivos, los accionistas y los grupos de interés. El debate posterior del informe por parte del Consejo se orientó a las acciones.

Los miembros del Consejo se mostraron unánimes en la opinión de que el Consejo satisface las normas más exigentes a escala internacional, y señalando el firme progreso realizado por el Consejo, en especial desde la implementación del nuevo sistema de gobierno, que se considera equilibrado y efectivo. La dinámica y el rendimiento del Consejo reciben calificaciones elevadas. El proceso de toma de decisiones del Consejo satisface las expectativas de los consejeros y también del equipo directivo, y los comités del Consejo realizan una excelente aportación. Existe una gran confianza mutua entre el Consejo y el equipo directivo.

De las entrevistas surgieron varias sugerencias de mejora.

Documentación de apoyo y forma:

- ▶ Facilitar antes las actas de reuniones anteriores y los documentos correspondientes a próximas reuniones.
- ▶ Enriquecer el flujo de información enviada entre reuniones del Consejo.
- ▶ Hacer presentaciones más cortas y más analíticas.

Ponentes e invitados, sesiones restringidas como buena práctica:

- ▶ Aumentar las oportunidades de que el Consejo conozca a los directivos de unidades de negocio, por ejemplo en el contexto de reuniones celebradas en sedes industriales.

- ▶ Institucionalizar prácticas tales como franjas horarias programadas de forma rutinaria para el Consejo o para consejeros no ejecutivos.

Contenido:

- ▶ Implicar más a los miembros del Consejo en la preparación de la sesión estratégica del mismo.
- ▶ Mejorar la capacidad para reaccionar ante acontecimientos imprevistos.
- ▶ Repasar y analizar decisiones clave del pasado y su implementación.

Uno de los próximos planteamientos del Consejo será la preparación de la rotación y la sustitución de consejeros, a medida que los miembros de mayor edad pasen el testigo a nuevos consejeros. El género y la diversidad geográfica, así como destrezas específicas del sector, serán los criterios clave a satisfacer a medida que el Comité de Nombramientos y Retribuciones organice su búsqueda de candidatos.

3.2 Código de gobierno corporativo holandés

De conformidad con el derecho holandés y las disposiciones del Código holandés, que incluye una serie de recomendaciones no obligatorias, la Sociedad aplica las disposiciones del mismo o, si procede, explica las razones de la no aplicación de dichas disposiciones. La Sociedad, en su continuo esfuerzo por adherirse a las normas más exigentes, aplica la mayor parte de las recomendaciones del Código holandés y proporciona las explicaciones incluidas en la sección 4.2. del Informe del Consejo de Administración, de conformidad con el principio de “aplicar o explicar”.

El texto completo del Código holandés se puede consultar en: www.commissiecorporategovernance.nl.

3.3 Programa de Ética y Compliance

Tom Enders, CEO, describió la importancia de la dedicación de la Sociedad al programa de Ética y Compliance (“E&C”) del modo siguiente: “En Airbus Group no solo importan nuestros resultados – importa también cómo los logramos”. El programa de Ética y Compliance (“programa E&C” de Airbus Group) trata de asegurar que las prácticas empresariales del Grupo se ajusten a la ley y la normativa aplicables así como a principios empresariales éticos, promoviendo con ello una cultura de integridad. La Sociedad está convencida de que dicha cultura contribuye a mantener la competitividad mundial del Grupo.

Existen dos documentos fundacionales del programa E&C de Airbus Group: los “Standards of Business Conduct”, que se revisó en 2013, y “Our Integrity Principles”, un documento que resume los seis compromisos de ética y compliance claves del Grupo, entregado a cada empleado por su jefe, a escala de todo el Grupo, en 2013.

El *Ethics & Compliance Officer* (“ECO”), que es nombrado por el Consejo, depende tanto del CEO del Grupo como del Comité de Auditoría del Consejo, y los responsables de E&C de Divisiones dependen de su CEO de división y del ECO del Grupo. Cada responsable de E&C de División gestiona un programa de E&C que está incorporado al negocio por medio de una red de representantes de E&C. En 2014, la Sociedad amplió el número de representantes de E&C, que ahora están presentes en todas las funciones y ubicaciones de nuestro negocio. Son la voz y el rostro del programa E&C para ayudarnos a desarrollar una cultura de ética y compliance. En 2014, la Sociedad amplió la cobertura del programa de E&C de Airbus Group nombrando a un director de E&C que cubra los centros de Airbus Group en China. Este nombramiento complementa una red de cuatro directores de E&C situados en Brasil, Rusia, India y Oriente Medio. Estos directores de E&C dependen del ECO.

En 2014, la Sociedad recibió un certificado de sistema de cumplimiento anticorrupción otorgado por una empresa externa de verificación denominada ETHIC Intelligence.

Por último, pero igualmente importante, Airbus Group se adhirió a "Call to Action", el décimo principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que consiste en un llamamiento del sector privado a los Gobiernos para que estos promuevan medidas anticorrupción e implementen políticas que establezcan sistemas de buen gobierno. Además, el Grupo también es miembro del 'International Forum for Business Ethical Conduct', una asociación del sector que desarrolla normas mundiales de E&C en la industria aeronáutica y de defensa, que la Sociedad preside desde 2013.

3.4 Informe de retribución

3.4.1 Introducción

El Consejo y el Comité de Nombramientos y Retribuciones se complacen en presentar el Informe de Retribución 2014.

El informe está compuesto por las secciones siguientes:

- ▶ **3.4.2** presenta la política de retribución de la Sociedad (incorporando determinadas modificaciones, indicadas por separado en la sección 3.4.3. para su aprobación por la Junta de 2015).
- ▶ **3.4.3** expone los cambios de la política de retribución que se recomendarán para su aprobación por la Junta de 2015.
- ▶ **3.4.4** ilustra cómo se aplicó la política de retribución en 2014 en relación con el CEO, el único miembro ejecutivo del Consejo de Administración. (La retribución acumulada de todos los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo se presenta en las "Notas a los Estados Financieros Consolidados (NIIF) – Nota 36: Transacciones con terceros vinculados".)
- ▶ **3.4.5** ilustra cómo se aplicó la política de retribución en 2014 en relación con los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración.
- ▶ **3.4.6** esboza el plan de participación accionarial de empleados ("ESOP").
- ▶ **3.4.7** Varios

3.4.2. Política de retribución

La política de retribución cubre a todos los miembros del Consejo de Administración: el CEO (que es el único consejero ejecutivo) y los demás miembros del Consejo (que son consejeros no ejecutivos).

Debe tenerse en cuenta que, aunque la política relativa a retribución de ejecutivos solo hace referencia al CEO, estos principios se aplican asimismo a los demás miembros del Comité Ejecutivo del Grupo, que no prestan servicios en el Consejo, y en gran parte a todos los ejecutivos del Grupo. Previa propuesta del CEO, el Comité de Nombramientos y Retribuciones analiza y recomienda la retribución de los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo y el Consejo decide sobre ella.

3.4.2.1. Remuneración de ejecutivos - aplicable al CEO

a. Filosofía de retribución

El objetivo de la filosofía de retribución de la Sociedad es proporcionar una retribución que atraiga, retenga y motive a ejecutivos cualificados, cuya aportación asegure que la Sociedad logre sus objetivos estratégicos y operativos, proporcionando así rentabilidades sostenibles a largo plazo para los accionistas.

El Consejo y el Comité de Nombramientos y Retribuciones tienen el compromiso de asegurarse de que la estructura de retribución de ejecutivos sea transparente y comprensible tanto para los ejecutivos como para los inversores, y de asegurarse de que la retribución de los ejecutivos sea congruente y esté alineada con los intereses de los accionistas a largo plazo.

Antes de fijar los objetivos que se recomendarán al Consejo para su aprobación, el Comité tiene en cuenta los escenarios financieros de cumplir objetivos de rendimiento, así como de la consecución de un rendimiento máximo, y cómo puede afectar esto al nivel y a la estructura de la retribución de los ejecutivos.

b. Remuneración directa total y grupo homólogo

La remuneración directa total del CEO está compuesta por un salario base, una retribución variable anual y un plan de incentivos a largo plazo ("LTIP"). Los tres elementos de la remuneración directa total están concebidos para representar cada uno un tercio del total, suponiendo la consecución de condiciones de rendimiento al 100%.

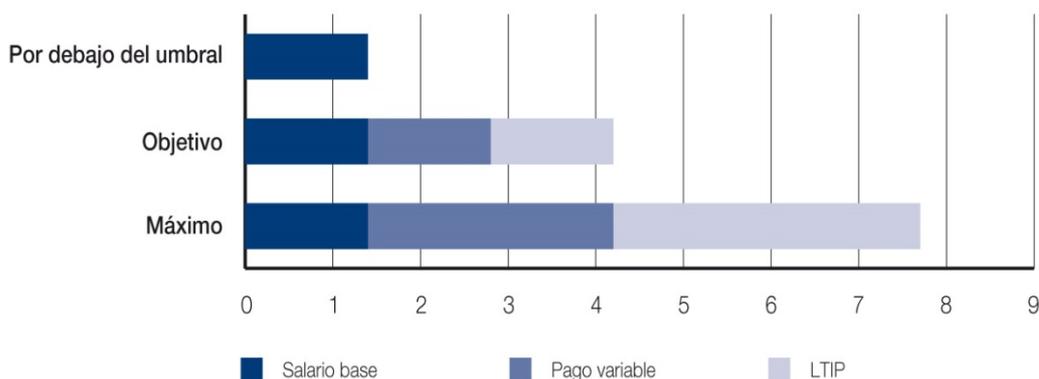
El nivel de remuneración directa total del CEO se fija en la media de un extenso grupo homólogo. La cifra de referencia es revisada periódicamente por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y se basa en un grupo homólogo que comprende:

- ▶ empresas mundiales de los principales mercados de Airbus Group (Francia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos); y
- ▶ empresas del mundo entero que operan en los mismos sectores que Airbus Group.

A continuación se describen los elementos de la remuneración directa total:

Elemento de retribución	Principales criterios	Medidas de los resultados	Objetivo y máximo
Salario base	Refleja el valor de mercado del puesto.	No aplicable	1/3 de la remuneración directa total (cuando el rendimiento logrado corresponde al 100% del objetivo)
Pago variable anual	Recompensa el rendimiento anual sobre la base de la consecución de medidas de rendimiento de la Compañía y objetivos individuales.	Parte colectiva (50% del pago variable): dividida entre EBIT (45%); FCF (45%) y RoCE (10%).	Se estima en el 100% del salario base para el CEO y, en función de la evaluación de rendimiento, oscila entre el 0% y el 200% del objetivo. El pago variable tiene el límite del 200% del salario base.
		Parte individual (50% del pago variable): Consecución de objetivos individuales anuales, divididos entre resultados y conducta.	
Plan de incentivos a largo plazo (LTIP)	Recompensa el compromiso a largo plazo y el rendimiento de la Compañía, así como el compromiso respecto a objetivos financieros, durante un período de cinco años.	El devengo oscila entre 0% y 150% de la concesión inicial, con sujeción al rendimiento acumulado durante un período de tres años. En principio, si el EBIT es negativo no se produce ningún devengo. Si el EBIT es positivo, devengo de entre 50% y 150% de la concesión basado en el BPA (75%) y el <i>Free Cash Flow</i> (25%)	La asignación original al CEO queda limitada al 100% del salario base en el momento de la concesión. Desde 2012, el pago global se limita a un máximo del 250% del valor original a la fecha de concesión. El valor que podría provenir de revalorización de la acción se limita al 200% de la cotización de referencia a la fecha de concesión.

Escenarios de remuneración directa total del CEO



Indicaciones en millones de euros

"Por debajo del umbral" incluye el salario base; el pago variable anual a 0%; sin devengo de LTIP

"Objetivo" incluye el salario base, el pago variable anual según el objetivo conseguido y el valor nominal de concesión del LTIP

"Máximo" incluye el salario base, el pago variable anual máximo (200%), la concesión de LTIP proyectada a la fecha de devengo (250%).

c. Salario base

El salario base del CEO es determinado por el Consejo, teniendo en cuenta los análisis de grupo homólogo antes mencionados.

d. Pago variable anual

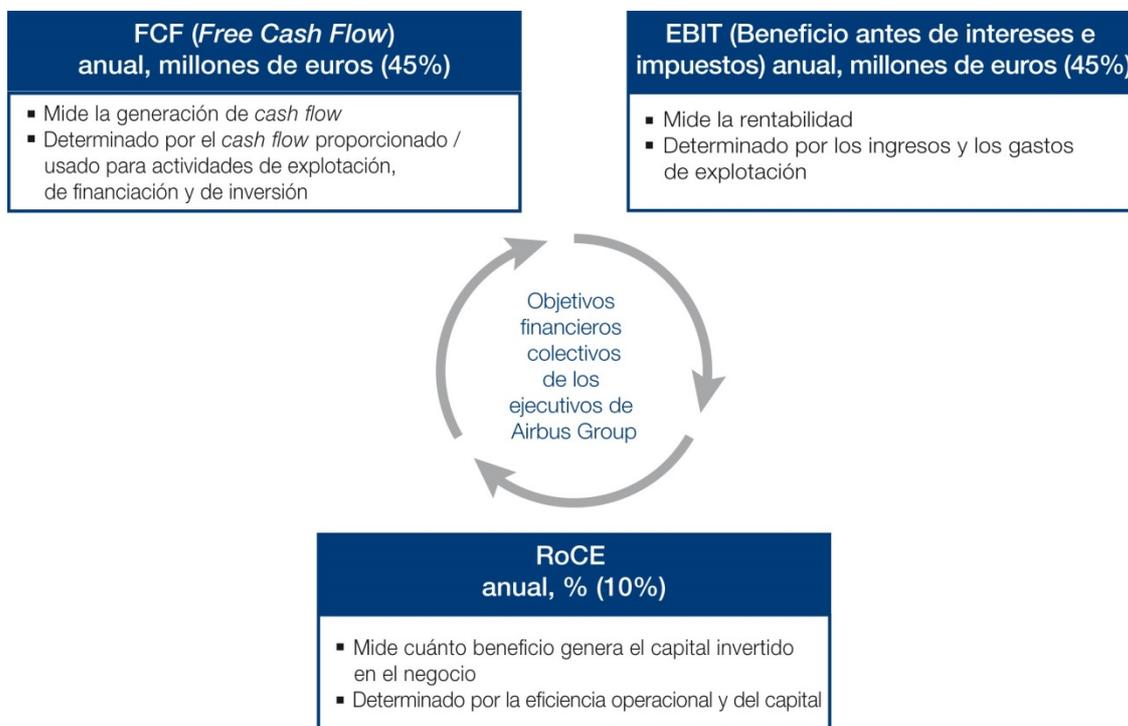
El pago variable anual es una cantidad en efectivo que se paga cada año, en función de la consecución de objetivos de rendimiento específicos y exigentes. El nivel de este pago para el CEO se fija en el 100% del salario base; se limita a un nivel máximo del 200% del salario base. Está supeditado a condiciones, por lo tanto, si no se cumplen suficientemente los objetivos de rendimiento, no se produce ningún pago.

Las medidas de rendimiento que se consideran para conceder este pago al CEO se dividen por igual entre medidas de rendimiento colectivo común y medidas de rendimiento individual.

COMPONENTE COLECTIVO COMÚN

El componente colectivo común se basa en objetivos de EBIT (45%), *Free Cash Flow* (45%) y RoCE (10%). Cada año, el Consejo de Administración de Airbus Group fija los objetivos para estos indicadores de valor clave a escala de Grupo y de Divisiones. Los objetivos financieros colectivos comunes están estrechamente relacionados con la planificación interna y las previsiones dadas a los mercados de capitales (si bien pueden ser objeto de variaciones).

Para calcular los niveles de logro anual colectivos comunes, las cifras reales de comportamiento del EBIT, *Free Cash Flow* y RoCE se comparan con los objetivos que se fijaron para el año. Esta comparación constituye la base para computar los niveles de consecución, teniendo en cuenta que los niveles reales de EBIT, *Free Cash Flow* y RoCE se ajustan ocasionalmente en relación con un número limitado de factores que son ajenos al control de la Dirección (tales como determinados efectos de cambio o actividades de fusiones y adquisiciones no programadas). La intención del Comité de Nombramientos y Retribuciones es asegurar unos objetivos financieros ambiciosos e incentivar el compromiso del CEO con el cumplimiento de estos objetivos.



COMPONENTE INDIVIDUAL

El elemento individual se centra en **Resultados** y **Conducta**. El rendimiento individual se evalúa en función de estas dos importantes magnitudes:

- ▶ **Resultados** abarca diversos aspectos de lo que puede hacer el CEO para contribuir al éxito del negocio: resultados empresariales específicos que contribuye a lograr, proyectos que impulsa y procesos que ayuda a mejorar. Los objetivos individuales del CEO son completos y compartidos con todos los empleados por medio de las prioridades máximas de la Compañía.
- ▶ **Conducta** corresponde al modo en que se han logrado los resultados, que también es crítico para el éxito a largo plazo: el modo en que el CEO y el Consejo trabajan como un equipo, en que el CEO dirige el Comité Ejecutivo del Grupo, la calidad de la comunicación, el fomento de la innovación, etc. Una parte específica de la evaluación de la conducta corresponde a temas éticos, de *compliance* y de calidad.

e. Plan de incentivos a largo plazo

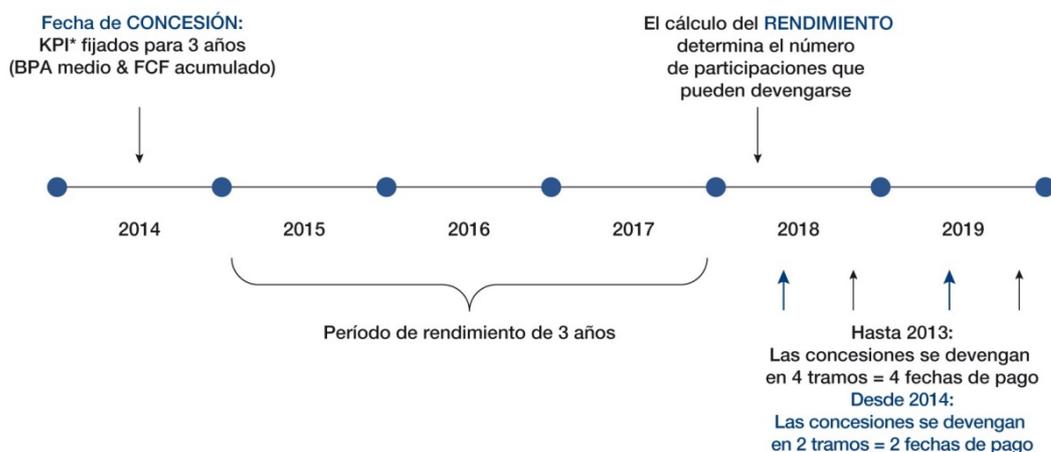
Para el CEO, el LTIP actual de la Compañía solo está compuesto por participaciones en función de resultados. Una participación es igual en valor a una acción de Airbus Group.

El Consejo de Administración tiene discrecionalidad, con sujeción a la aprobación de los accionistas en la junta, para sustituir la totalidad o parte de las asignaciones de LTIP futuras por instrumentos esencialmente similares, tales como acciones basadas en el rendimiento u otras asignaciones relacionadas con instrumentos de patrimonio. Al igual que con las participaciones basadas en resultados, el valor de la asignación LTIP del CEO seguiría teniendo un límite como porcentaje del salario base a la fecha de concesión y estando supeditado a condiciones de rendimiento comparables.

PARTICIPACIONES EN FUNCIÓN DE RESULTADOS

Las participaciones en función de resultados constituyen el incentivo a largo plazo relacionado con el patrimonio neto que se concede actualmente al CEO. Las concesiones LTIP se realizan cada año. Cada concesión está sometida a un objetivo de rendimiento acumulado de tres años. Al final del período de tres años, la concesión se somete a un cálculo de rendimiento para determinar si procede su devengo y en qué medida. Con sujeción a la continuidad en el puesto, las concesiones atribuidas hasta 2013 se devengarán en cuatro tramos, el pago de los cuales se produce aproximadamente 6, 12, 18 y 24 meses tras el final del período de rendimiento. Con sujeción a la continuidad en el puesto, las concesiones atribuidas hasta 2014 se devengarán en dos tramos, el pago de los cuales se produciría aproximadamente 6, 12, 6 y 18 meses tras el final del período de rendimiento.

Plan LTIP:



*KPI: indicadores clave de rendimiento

A la fecha de concesión, el CEO debe decidir qué porción de la asignación (con sujeción al cálculo de rendimiento) se realizará como pago en efectivo y qué porción se convertirá en acciones. Al menos un 25% (con un máximo del 75%) de la concesión debe aplazarse y convertirse en acciones, que no quedarán liberadas hasta la última (cuarta) fecha de devengo.

Para cada pago en efectivo, una participación en función de resultados es igual al valor de una acción de Airbus Group en la fecha de devengo. El valor de la acción de Airbus Group es la media del precio de apertura, en la bolsa de París, durante los veinte días de negociación anteriores a las respectivas fechas de devengo, inclusive. Para la conversión en acciones, una participación corresponde a una acción de Airbus Group.

Para el CEO, el valor de la asignación de participaciones en función de resultados está limitado, en el momento de la concesión, al 100% del salario base. El número de participaciones que se devenguen puede variar entre el 0% y el 150% de las participaciones concedidas. El nivel de devengo está sujeto a las siguientes medidas de rendimiento:

- ▶ 0% – 50% de la asignación: Este elemento de la concesión de participaciones en función de resultados se devengará salvo que Airbus Group declare unos resultados de **EBIT** acumulado negativo. En este caso, el Consejo tiene discrecionalidad para revisar el devengo de esta parte de la concesión de participaciones en función de resultados.
- ▶ 50% – 150% de la asignación: Este elemento de la concesión de participaciones en función de resultados se devenga sobre la base de un único criterio de rendimiento: el **Beneficio por Acción** medio. Comenzando con el plan 2013, la Sociedad propone que este elemento se base en dos criterios de rendimiento: **Beneficio por Acción** medio (75%) y **Free Cash Flow** acumulado (25%).

El devengo de participaciones en función de resultados está sujeto a los topes máximos siguientes:

- ▶ El nivel máximo de devengo es el 150% del número de participaciones concedidas.
- ▶ El valor que podría provenir de revalorización de la acción se limita al 200% de la cotización de referencia a la fecha de concesión.
- ▶ El pago global se limita a un 250% del valor a la fecha de concesión.

f. Directrices sobre la posesión de acciones

El Consejo de Administración ha establecido unas directrices sobre posesión de acciones según las cuales se espera que el CEO adquiera acciones de Airbus Group por un valor igual al 200% de su salario base y que las mantenga durante todo su mandato.

g. Otras prestaciones

Otras prestaciones correspondientes al CEO comprenden un coche de empresa y un seguro de accidentes. El reembolso de gastos de viaje se basa en la política de viajes de la Compañía, que es aplicable a todos los empleados.

h. Jubilación

El CEO tiene derecho a prestaciones por jubilación. La política de la Compañía consiste en proporcionar una pensión a la edad de jubilación que equivalga a un 50% del salario base, una vez que el CEO haya prestado servicios en el Comité Ejecutivo del Grupo durante cinco años. Esta pensión puede aumentar gradualmente hasta el 60% del salario base para los ejecutivos que hayan prestado servicios en el Comité Ejecutivo del Grupo durante más de diez años y que hayan sido empleados de Airbus Group durante al menos 12 años.

i. Contratos y despido

En el caso de resolución del contrato, el CEO tiene derecho a una indemnización igual a 1,5 veces sus ingresos anuales totales (definidos como el salario base y el objetivo de pago variable anual), respetando los requisitos legales locales aplicables, en su caso. Este derecho no será aplicable si el mandato del CEO se resuelve con causa justificada, en caso de despido, si dimite o si el CEO ha alcanzado la edad de jubilación.

El contrato del CEO incluye una cláusula de no competencia que es aplicable durante un plazo de un año como mínimo, que puede ser prorrogado por un año más por iniciativa de la Compañía. El Consejo tiene discrecionalidad para pedir la prórroga de la cláusula de no competencia. La retribución por cada año correspondiente a la cláusula de no competencia es igual al 50% de los últimos ingresos anuales totales (definidos como el salario base y el último pago variable anual realizado), respetando los requisitos legales locales aplicables en cada caso.

Las concesiones LTIP anteriores pueden mantenerse en casos como el de jubilación o si la Compañía no renueva un mandato sin causa justificada. El devengo de concesiones LTIP anteriores sigue las normas y los reglamentos de los planes y no se acelera en ningún caso. Las concesiones LTIP quedan anuladas para aquellos ejecutivos que dejen la Compañía por iniciativa propia, pero esto está condicionado a revisión por el Consejo.

j. Recuperación

Algunos cambios recientes en la legislación holandesa han introducido la posibilidad de que la Compañía dedujera o recuperara parte del pago variable en efectivo (es decir, el importe variable anual) o la retribución relacionada con instrumentos de patrimonio (excluyendo el elemento LTIP liquidado en efectivo) en determinadas circunstancias.

Toda revisión, recuperación o retención de importes de la retribución del CEO se declararán en las notas a los estados financieros del informe anual correspondiente.

k. Préstamos

Airbus Group no proporciona préstamos o anticipos al CEO.

3.4.2.2– Retribución de los miembros no ejecutivos - aplicable a los miembros no ejecutivos del Consejo

La política de retribución de la Sociedad respecto a los miembros no ejecutivos del Consejo está concebida para asegurar una retribución justa y proteger la independencia de los miembros del Consejo.

Emolumentos y derechos

Los miembros no ejecutivos del Consejo tienen derecho a lo siguiente:

- ▶ Una retribución básica por su pertenencia al Consejo o presidencia del mismo.
- ▶ Una retribución por su pertenencia a cada uno de los comités del Consejo o presidencia de los mismos.
- ▶ Dietas por asistencia a reuniones del Consejo.

Cada uno de estos conceptos representa una cantidad fija. Los miembros no ejecutivos del Consejo no reciben ninguna retribución en función del rendimiento ni relacionada con instrumentos de patrimonio, y no devengan derecho a pensión en la Sociedad en el marco de su mandato, salvo la que recibirían en el marco de un mandato ejecutivo actual o anterior. Estas medidas están concebidas para asegurar la independencia de los miembros del Consejo y refuerzan la efectividad global del gobierno corporativo de la Sociedad.

La Sociedad no fomenta la compra de sus acciones por parte de los consejeros no ejecutivos.

Según la política actual, los miembros del Consejo tienen derecho a lo siguiente:

Retribución fija por pertenencia al Consejo euros / año

Presidente del Consejo: 180.000

Miembro del Consejo: 80.000

Retribución fija por pertenencia a un Comité euros / año

Presidente de un Comité: 30.000

Miembro de un Comité: 20.000

Dietas de asistencia euros / reunión del Consejo

Presidente: 10.000

Miembro: 5.000

Los emolumentos por presidencia de comités y pertenencia a comités son acumulativos si los miembros no ejecutivos del Consejo pertenecen a dos comités diferentes. Los emolumentos se pagan dos veces al año al final de cada semestre (lo más cerca posible de las fechas de reunión del Consejo).

3.4.3 Modificaciones propuestas a la política de retribución

En la Junta de 2015, el Consejo propondrá que los accionistas aprueben una serie de modificaciones de la política de retribución de Airbus Group.

Los cambios consistirán en lo siguiente:

- ▶ El primer cambio propuesto afecta al derecho a suscribir el plan LTIP, que no se concede automáticamente, y se instituye la política de no concesión para los supuestos de salida.
- ▶ El segundo cambio propuesto consiste en reducir el número de fechas de devengo de LTIP a 2, repartidas entre el cuarto y el quinto año del plan, en tanto que actualmente hay 4.
- ▶ El tercer cambio propuesto consiste en reducir la compra mínima a 5 acciones, permitiendo un acceso más amplio, y limitar el nivel de acciones complementarias.

3.4.4. Implementación de la política de retribución en 2014: CEO

a. Establecimiento de referencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones compara periódicamente la remuneración directa total del CEO (salario base, retribución variable anual y LTIP) con las prácticas de un extenso grupo homólogo.

La última revisión se realizó en octubre de 2014 y se completó con la colaboración de una consultora independiente: Towers Watson. Los grupos homólogos pertinentes que fueron considerados fueron propuestos por Towers Watson y consistieron en 31 empresas¹ con indicadores económicos comparables tales como ingresos, número de empleados y capitalización bursátil. Las instituciones financieras quedaron excluidas del grupo homólogo.

Sobre la base de esta revisión, el Comité de Nombramientos y Retribuciones volvió a llegar este año a la conclusión de que la remuneración directa total del CEO era ligeramente inferior al nivel medio del grupo homólogo.

b. Salario base

Para 2014, el Consejo fijó el salario base en 1.400.004 euros (sin cambios en comparación con el salario anualizado pagado el año anterior). El nivel de salario base del CEO se fijó en julio de 2012, poco después de su nombramiento. El Consejo no tiene intención de revisar este nivel de salario base en 2015. Toda revisión del salario base del CEO tendrá en cuenta asimismo los aumentos salariales de los empleados en todo el Grupo.

c. Retribución variable anual

Como se estipula en la política de retribución de la Sociedad, el objetivo de la retribución variable anual del CEO se fija en el 100% del salario base y se limita al 200% del salario base. Está supeditada al cumplimiento de objetivos de rendimiento tanto colectivos como individuales.

Para 2014, la retribución variable anual ascendió a un total de 1.939.000 euros, correspondiente a 959.000 euros por el componente colectivo común y 980.000 euros por el componente individual.

El **Componente Colectivo Común** es el resultado de un logro compuesto de una consecución del 137% de los objetivos para el EBIT, *Free Cash Flow* y RoCE.

Este logro refleja principalmente un significativo rendimiento superior del **Free Cash Flow** frente al objetivo presupuestado y frente a las previsiones iniciales dadas al mercado; los principales catalizadores de dicho éxito fueron el nivel mayor de lo esperado de pagos previos a la entrega recibidos en Airbus, y la mejor gestión del capital circulante en Airbus Helicopters.

El **EBIT**, en comparación con el objetivo presupuestado y las previsiones, fue bueno en general, pero se vio afectado por provisiones imprevistas para el A400M.

El **RoCE** tuvo una influencia limitada.

Los **ajustes de normalización** del EBIT y del *Free Cash Flow* se hicieron para excluir las diferencias de tipo de cambio frente al tipo presupuestado, o las debidas a desfases. Es importante tener en cuenta que los resultados imprevistos de la venta de las acciones de Dassault fueron excluidos del EBIT y del *Free Cash Flow* para determinar el nivel de consecución. Por otra parte, los cargos del A400M se atribuyeron por igual entre el rendimiento consolidado del Grupo, Airbus y Airbus Defence and Space, de manera que el déficit correspondiente sea compartido por las partes responsables.

¹**Francia:** Air Liquide, Danone, Michelin, Renault, Sanofi, Schneider Electric, GDF Suez, Vinci.

Alemania: BASF, Bayer, BMW, Daimler, Lufthansa, Deutsche Post World Net, Deutsche Telekom, E.ON, Henkel, RWE, SAP, Siemens, ThyssenKrupp.

Reino Unido: Anglo American, BP, GlaxoSmithKline, Glencore, Imperial Tobacco, Rio Tinto, Rolls-Royce, Royal Dutch Shell, Unilever.

Estados Unidos: AT&T, Boeing, Caterpillar, Cisco Systems, Coca-Cola, General Electric, IBM, Intel, Johnson & Johnson, Microsoft, Pfizer, Procter and Gamble, United Technologies, Verizon.

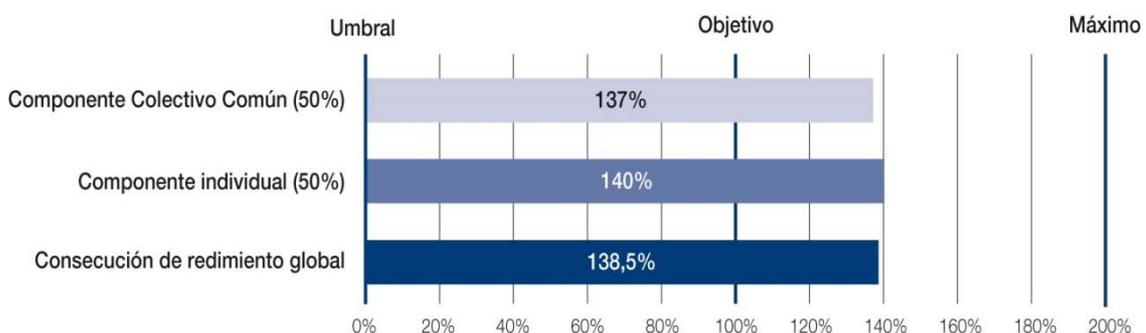
La **parte individual** corresponde a un logro compuesto del 140%, evaluado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo sobre la base del rendimiento y de la conducta del CEO, sobre todo respecto a las ocho prioridades del Grupo acordadas al comienzo del año (véase: Capítulo 2 - Resumen 2014). En cada caso, se examinaron los resultados, el liderazgo, el rendimiento personal y las aportaciones.

Los **principales factores** determinantes de la elevada evaluación fueron: unos resultados demostrados en el logro de mejoras de rendimiento a corto plazo y sostenibles, entre ellas la reestructuración de la organización de Airbus Defence and Space, y los buenos progresos de un proyecto destinado a contar con sedes centrales más ágiles y efectivas, denominado "Corporate Function Reshaping"; la definición y la ejecución de la estrategia: una revisión exhaustiva de la cartera de productos de la División Airbus Defence and Space, la posterior venta de activos no básicos y la iniciativa de asegurar el futuro del negocio de lanzadores espaciales con una organización diferente en cuanto a participación accionarial e industrial; acciones para asegurar que las líneas de producto en Airbus (A330neo) y Airbus Helicopters sigan siendo actuales y competitivas; numerosos encuentros con grupos de interés clave en los principales mercados; en el campo de la innovación: iniciativas a escala de Grupo (como el eFan), y el desarrollo de un modelo de investigación y tecnología coherente, prestando especial atención a tecnologías de fabricación eficientes, conceptos híbridos y eléctricos, energía y autonomía avanzadas a bordo, medidas sociales de mitigación muy significativas para paliar el efecto de la reestructuración, dedicación a una planificación en profundidad de la sucesión y a la selección de líderes con el máximo talento; con respecto a la calidad: mejora de la satisfacción del cliente, aplicación de una política integral de calidad, y avances en la protección de la ciberseguridad del Grupo. Con respecto a los logros citados, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo consideraron que el papel del CEO había sido decisivo.

Por el contrario, **ciertas áreas** se consideraron trabajo en curso y contribuyeron a **rebajar la evaluación del logro**, tales como las decepciones operativas que dieron lugar a cargos imprevistos en el programa A400M; además, algunos objetivos continuos se repiten en las prioridades de 2015, por ejemplo los relativos a seguir fijando un tono exigente desde las alta Dirección en relación con la actualización de los procesos que respaldan ética y *compliance*; la terminación de una visión de Grupo sobre la responsabilidad y la ecoeficiencia, y la introducción de una política medioambiental actualizada para todo el Grupo; la implementación de la gestión "one-roof" de nuestras actividades en países clave. El Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo observaron que la evaluación de rendimiento del CEO también es coherente con el resultado medio de las evaluaciones de los miembros del Comité Ejecutivo.

Performance against target

Rendimiento frente a objetivo



d. Plan de incentivos a largo plazo

Como estipula la política de retribución de la Compañía, el CEO tiene derecho a la concesión de participaciones en función de resultados en el marco del LTIP de la Compañía. El valor de la concesión de participaciones en función de resultados queda limitado al 100% del salario base a la fecha de concesión. Durante 2014 se concedieron al CEO 29.500 participaciones en función de resultados.

El cuadro siguiente muestra un resumen sobre las participaciones en función de resultados concedidas al consejero delegado en 2014 al amparo del LTIP*:

	Plan de participaciones: número de participaciones en función de resultados	
	Concedidas en 2014	Fechas de devengo
Thomas Enders	29.500	El calendario de devengo se divide en 2 tramos en el curso de 2 años: (i) 50% previsto en junio de 2018; (i) 50% previsto en junio de 2019.

[*Según la ley de supervisión financiera holandesa, no existe obligación de notificar a la AFM las participaciones en efectivo al amparo del LTIP . Las participaciones en efectivo del CEO, por lo tanto, ya no quedan reflejadas en el registro de la AFM.]

En 2014, el CEO recibió tanto pagos en efectivo como acciones devengadas en relación con el devengo de concesiones LTIP de 2009 y 2010:

Efectivo: El pago total en efectivo al CEO ascendió a 2.374.997 euros.

Acciones: En relación con el LTIP de 2009, el CEO había optado por el aplazamiento mediante acciones de un 25% de su concesión. Por consiguiente, el CEO recibió 14.145 acciones devengadas en la cuarta fecha de devengo para el LTIP de 2009 (19 de noviembre de 2014).

En relación con el LTIP de 2010, el CEO había optado por el aplazamiento mediante acciones de un 25% de su concesión. Por lo tanto, el devengo de 9.248 participaciones en función de resultados se aplazó, y estas participaciones se liberarán en forma de acciones en la cuarta fecha de devengo para el LTIP de 2010 (que se producirá en 2015).

En relación con el LTIP de 2011, el CEO había optado por el aplazamiento mediante acciones de un 25% de su concesión. Por lo tanto, el devengo de 16.448 participaciones en función de resultados se aplazará, y estas participaciones se liberarán en forma de acciones en la cuarta fecha de devengo para el LTIP de 2011 (que se producirá en 2016).

Fecha de concesión	Número	Cotización a fecha de concesión	Valor a fecha de concesión	Con/Sin condiciones	Logro del rendimiento	Participaciones con rendimiento logrado	Fechas de devengo	Valor de la acción 2014 en las fechas de devengo
2009	46.000	14,50 €	667.000 €	con	123%	56.850	4 en 2013-2014	3er devengo – 30.05.13: 42,29 € 4º devengo – 19.11.13: 51,17 €
2010	54.400	18,40 €	1.000.960 €	con	136%	73.984	4 en 2014-2015	1er devengo – 16.05.14: 50,24 € 2º devengo – 19.11.14: 46,72 €
2011	51.400	21,41 €	1.100.474 €	con	128%	65.792	4 en 2015-2016	desconocido por el momento
2012	50.300	27,83 €	1.399.849 €	con	*	*	4 en 2016-2017	desconocido por el momento
2013	30.300	46,17 €	1.398.951 €	con	*	*	4 en 2017-2018	desconocido por el momento
2014	29.500	47,45 €	1.399.775 €	con	*	*	2 en 2018-2019	desconocido por el momento

* desconocido por el momento

Los cálculos pueden comportar un redondeo hasta la participación más cercana.

[*El nivel de logro del rendimiento del LTIP de 2011 se sitúa en el 128%. El BPA medio de tres años, corregido en cuanto a los efectos de la contabilidad según la NCI 11 y del tipo de cambio, fue de 2,10 euros, más del 35% sobre el objetivo comparable fijado en el momento de la concesión inicial.]

e. Opciones sobre acciones

El plan de opciones sobre acciones de la Sociedad se ha cancelado y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna concesión al amparo del mismo desde 2006.

A tenor de una recomendación del Comité de Nombramientos y Retribuciones y cumpliendo las correspondientes recomendaciones sobre buenas prácticas de la AMF, el Consejo recomendó crear un "Blind Trust" –fideicomiso cuya composición es desconocida por los beneficiarios– en el que se inscribieron algunos ejecutivos tras la junta general anual del Grupo a finales de mayo de 2013. La independencia del fideicomiso protege la integridad del ejecutivo correspondiente y garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable en el mercado.

El CEO ha confiado al Blind Trust el ejercicio de sus opciones (concedidas entre 2003 y 2006), renunciando de ese modo a cualquier tipo de control de las decisiones sobre negociación de títulos. Según este plan, los criterios para las decisiones sobre negociación son fijados por anticipado por el fideicomiso, y son implementados por el banco correspondiente tras un período prudencial (aproximadamente tres meses) sin conocimiento previo o influencia alguna de los beneficiarios.

Los ejercicios de opciones o ventas que se produjeron en 2014 se realizaron en el marco del "fideicomiso ciego" y correspondieron a las concesiones de opciones sobre acciones antes citadas. La información consta junto con las concesiones vigentes de opciones sobre acciones del CEO en: "Notas a los Estados Financieros de la Sociedad – Nota 11: Retribución".

f. Otras prestaciones

Como se estipula en la política de retribución de la Sociedad, el CEO tiene derecho a un coche de empresa y a una póliza de seguro de accidentes. El valor monetario de estas prestaciones en 2014 ascendió a 68.415 euros.

g. Jubilación

A 31 de diciembre de 2014, el valor en efectivo contabilizado de la obligación por pensiones con prestaciones definidas del CEO ascendía a 18.584.426 euros frente a la cifra de 12.921.270 euros un año antes. Aunque las prestaciones del plan sigan siendo idénticas, el valor en efectivo de la obligación por pensiones se calculó aplicando una tasa de descuento del 3,6% en 2013 frente a una tasa de descuento del 1,9% en 2014, que explica el cambio en el valor. Para el ejercicio 2014, los costes por servicios corrientes e intereses relacionados con la prestación por jubilación del CEO representaron un gasto de 1.043.679 euros. Esta obligación se ha periodificado en los estados financieros consolidados.

La obligación por prestación definida para la pensión de la Sociedad para el CEO responde a la política de pensiones de la Sociedad anteriormente descrita y tiene en cuenta (1) la antigüedad del CEO en la Sociedad y en el Comité Ejecutivo del Grupo y (2) la promesa de pensión pública significativamente más baja del sistema de pensiones de la seguridad social alemana, en comparación con las pensiones públicas correspondientes al sistema de pensiones de Francia.

h. Recuperación

El Consejo no ha aplicado ninguna recuperación en 2014.

3.4.5 Implementación de la política de retribución en 2014: Retribución de los miembros no ejecutivos

El Comité de Nombramientos y Retribuciones recomendó y el Consejo decidió no aumentar la retribución de los miembros no ejecutivos en 2014 y, por lo tanto, dicha retribución permanece invariable respecto al nivel fijado en octubre de 2007. El CEO es el único miembro del Consejo que no tiene derecho a retribución por su pertenencia al mismo.

Resumen de la retribución en 2014 y 2013 de todos los miembros no ejecutivos del Consejo (actuales y anteriores):

Actuales consejeros no ejecutivos (*)	Retribución de los consejeros en relación con 2014 (*)			Retribución de los consejeros en relación con 2013 (*)		
	Percepción fija (en euros)	Dietas por asistencia (en euros)	Total (en euros)	Percepción fija (en euros)	Dietas por asistencia (en euros)	Total (en euros)
Denis Ranque ⁽¹⁾	180.000	70.000	250.000	135.000	60.000	195.000
Manfred Bischoff ⁽²⁾	80.000	25.000	105.000	60.000	45.000	105.000
Ralph D Crosby Jr ⁽³⁾	80.000	35.000	115.000	60.000	45.000	105.000
Hans-Peter Keitel ⁽⁴⁾	100.000	30.000	130.000	75.000	45.000	120.000
Hermann-Josef Lamberti ⁽⁵⁾	110.000	35.000	145.000	115.000	60.000	175.000
Anne Lauvergeon ⁽⁶⁾	100.000	30.000	130.000	75.000	45.000	120.000
Lakshmi N. Mittal ⁽⁷⁾	100.000	30.000	130.000	95.000	35.000	130.000
Sir John Parker ⁽⁸⁾	110.000	35.000	145.000	115.000	50.000	165.000
Michel Pébereau ⁽⁹⁾	100.000	30.000	130.000	95.000	55.000	150.000
Josep Piqué i Camps ⁽¹⁰⁾	100.000	15.000	115.000	95.000	50.000	145.000
Jean-Claude Trichet ⁽¹¹⁾	100.000	35.000	135.000	95.000	60.000	155.000
Antiguos consejeros no ejecutivos						
Dominique D'Hinnin ⁽¹²⁾	N/A	N/A	N/A	30.000	10.000	40.000
Arnaud Lagardère ⁽¹³⁾	N/A	N/A	N/A	45.000	20.000	65.000
Wilfried Porth ⁽¹⁴⁾	N/A	N/A	N/A	25.000	10.000	35.000
Bodo Uebber ⁽¹⁵⁾	N/A	N/A	N/A	25.000	5.000	30.000
TOTAL	1.160.000	370.000	1.530.000	1.140.000	595.000	1.735.000

* La percepción fija relativa a 2013 se pagó en 2014; la percepción fija relativa a 2014 se pagará en 2015.

- (1) Nuevo presidente del Consejo de Administración de la Sociedad a 01/04/2013 (Solo dietas de asistencia hasta 01/09/2013, aplicación de la percepción fija proporcional después de 01/09/2013)
- (2) Nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a 01/04/2013
- (3) Nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a 01/04/2013
- (4) Nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y del Comité de Nombramientos y Retribuciones a 01/04/2013
- (5) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y presidente del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2013, miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones hasta 31/03/2013
- (6) Nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y del Comité de Auditoría a 01/04/2013
- (7) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013, nuevo miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones a 31/03/2013
- (8) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2013, miembro del Comité de Auditoría hasta 31/03/2013
- (9) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013, nuevo miembro del Comité de Auditoría a 01/04/2013
- (10) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013, nuevo miembro del Comité de Auditoría a 01/04/2013
- (11) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013, nuevo miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones a 31/03/2013
- (12) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones hasta 31/03/2013
- (13) Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad hasta 31/03/2013
- (14) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y del Comité de Nombramientos y Retribuciones hasta 31/03/2013
- (15) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y del Comité de Auditoría hasta 31/03/2013

3.4.6 Plan de participación accionarial de empleados

Airbus Group respalda una sólida cultura de participación accionarial de los empleados. Desde su creación, la Sociedad ha ofrecido periódicamente, a los empleados con derecho a ello, la oportunidad de comprar acciones en términos favorables por medio del Plan de Participación Accionarial de Empleados (ESOP), o acciones concedidas al amparo de un Plan de Acciones Gratuitas.

En julio de 2014, el Consejo decidió cancelar el plan ESOP para 2014 debido a la volatilidad de la cotización y a la situación financiera.

ESOP futuro

La Sociedad tiene intención de poner en marcha un plan ESOP en 2015 con un diseño modificado, sujeto a su aprobación por el Consejo. Se prevé que el ESOP 2015 sea un plan por el que la Sociedad haga concesiones de acciones que igualen un número determinado de acciones adquiridas directamente por los empleados. La oferta total se haría por hasta aproximadamente 2,0 millones de acciones de la Sociedad, es decir, hasta un 0,45% de su capital social emitido, y estaría abierta a todos los empleados elegibles para ello (incluso el CEO). En el marco del ESOP 2015, en marzo de 2015 también se pondría en marcha un plan de ahorro fiscal exclusivo de Reino Unido (Share Incentive Plan - SIP).

Los miembros no ejecutivos del Consejo no tienen derecho a participar en el ESOP.

3.4.7 Varios

Política sobre concesión de préstamos y garantías

La política general de la Sociedad consiste en no conceder préstamos a los miembros del Consejo de Administración. Salvo que la ley disponga otra cosa, la Sociedad reembolsará a los miembros del Consejo diversos costes y gastos, como los costes razonables de defensa jurídica. En determinadas circunstancias, como una acción u omisión por parte de un miembro del Consejo que se pueda caracterizar como deliberada, temeraria o gravemente culpable, no habrá derecho a reembolso. La Sociedad también ha contratado un seguro de responsabilidad (“D&O” – consejeros y directivos) para las personas pertinentes

4. Información financiera y otros datos de interés

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

4.1 Ingresos

Los **ingresos** del Grupo aumentaron un 5%, alcanzando la cifra récord de 60.700 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 57.600 millones de euros). Los ingresos del área de aviación comercial aumentaron un 7%, impulsados por el incremento global de las entregas a la cifra récord de 629 aviones (ejercicio 2013: 626 aviones) y un mix más favorable en las entregas, incluyendo 30 A380 frente a los 25 de 2013. En el cuarto trimestre se entregó el primer A350 XWB a Qatar Airways, como estaba previsto, y se aplicaron los principios contables de la NIC 11 a contratos limitados de clientes de lanzamiento. Los ingresos del área de helicópteros aumentaron un 4%, principalmente gracias a programas gubernamentales, incluyendo el aumento de la cadencia de producción en la actividad del NH90. Las entregas de helicópteros se situaron en 471 unidades (ejercicio 2013: 497 unidades), incluyendo la exitosa entrada en servicio del EC175 en el cuarto trimestre, tras las del EC145 T2 y del EC135 T3 anteriormente en el año. Los ingresos de defensa y espacio permanecieron estables en general, con un total de ocho entregas del A400M a cuatro naciones y seis lanzamientos del Ariane 5 durante el año.

4.2 EBIT* y resultado financiero

Airbus Group usa el EBIT antes de amortización de fondo de comercio y extraordinarios como un indicador clave de sus resultados económicos. El término "extraordinarios" hace referencia a partidas tales como los gastos de amortización de ajustes a valor de mercado relativos a la fusión de la antigua EADS, la combinación de Airbus así como pérdidas por deterioro de valor. En lo sucesivo, el EBIT antes de amortización de fondo de comercio y extraordinarios aparece reflejado como EBIT*.

El EBIT* declarado aumentó a 4.040 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 2.624 millones de euros), con un bajo nivel de partidas no recurrentes netas que representaron un total de -26 millones de euros, compuesto por:

- ▶ Un cargo neto de 551 millones de euros en el cuarto trimestre debido a algunos retrasos en el programa A400M, como se expuso en la presentación de resultados de los nueve primeros meses de 2014. La secuencia de las mejoras paulatinas de las capacidades militares y las entregas correspondientes se encuentran en fase de negociación con los clientes, para reflejar la base modificada del programa y el nuevo calendario de entregas. En el último trimestre de 2014, el equipo directivo revisó la evolución del programa, impulsada sobre todo por los retos de funcionalidad militar y el aumento de la cadencia de producción industrial junto con las correspondientes acciones de mitigación. El equipo directivo ha puesto en marcha acciones significativas para asegurar las entregas futuras y el programa continúa siendo objeto de una estrecha vigilancia.
- ▶ Una aportación positiva de 142 millones de euros por el desajuste de pagos en dólares previos a la entrega y la revaluación del balance.
- ▶ Un total de 383 millones de euros de plusvalías correspondientes a la desinversión del 8% de la participación de la Compañía en Dassault Aviation y la venta de la participación en Patria.

El EBIT* antes de partidas no recurrentes del Grupo –un indicador que registra el margen subyacente del negocio excluyendo los gastos o beneficios no recurrentes derivados de movimientos en las provisiones en

relación con programas y reestructuraciones o efectos de los tipos de cambio— mejoró hasta los 4.066 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 3.537 millones de euros). El EBIT* antes de partidas no recurrentes del área de aviación comercial aumentó a 2.529 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 2.214 millones de euros), reflejando un sólido comportamiento subyacente. El EBIT* antes de partidas no recurrentes del área de helicópteros experimentó un ligero aumento, hasta 413 millones de euros (ejercicio 2013: 397 millones de euros), pese a mayores gastos de investigación y desarrollo (I+D) y a un mix de ingresos menos favorable. El EBIT* antes de partidas no recurrentes del área de defensa y espacio se mantuvo estable en 920 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 911 millones de euros).

La ratio de rentabilidad sobre ventas para el EBIT* antes de partidas no recurrentes del Grupo mejoró, situándose en 6,7% (ejercicio 2013, cifra ajustada: 6,1%).

El Beneficio Neto se elevó a 2.343 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 1.473 millones de euros), mientras que el beneficio por acción (BPA) aumentó a 2,99 euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 1,86 euros). El beneficio neto y el BPA experimentaron un fuerte incremento a pesar del resultado financiero de -778 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: -610 millones de euros), que comprendió un efecto de cambio negativo de 341 millones de euros relacionado con el debilitamiento del euro en el cuarto trimestre.

Cuadro 1 – EBIT* e Ingresos por División

por División (Cifras en millones de euros)	EBIT*			Ingresos		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 ⁽¹⁾	Variación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 ⁽¹⁾	Variación
Commercial Aircraft	2.671	1.593	+68%	42.280	39.494	+7%
Helicopters	413	397	+4%	6.524	6.297	+4%
Defence and Space	409	659	-38%	13.025	13.121	-1%
Sedes Centrales / Eliminaciones / Otros	547	-25	-	-1.116	-1.345	-
Total	4.040	2.624	+54%	60.713	57.567	+5%

*Beneficios antes de intereses e impuestos, deterioro de valor del fondo de comercio y extraordinarios.

1) Las cifras del ejercicio anterior se han ajustado debido a la aplicación de las NIIF 10 y 11. Las cifras de Divisiones también se han reexpresado para reflejar la nueva estructura del Grupo desde el 1 de enero de 2014.

4.3 Tesorería Neta

La posición de tesorería neta al final de 2014 se situaba en 9.100 millones de euros (final de 2013, cifra ajustada: 8.500 millones de euros) tras el pago del dividendo de 2013 de 587 millones de euros y una aportación de 462 millones de euros al plan de pensiones. La posición de tesorería bruta a 31 de diciembre de 2014 se situaba en 16.400 millones de euros.

La tesorería bruta comprende "Inversiones financieras temporarias no corrientes", "Inversiones financieras temporarias corrientes" y "Efectivo y equivalentes al efectivo". Para el cálculo de la tesorería neta, "Pasivos de financiación a largo plazo" y "Pasivos de financiación a corto plazo" se deducen de la tesorería bruta.

El *Free Cash Flow* antes de fusiones y adquisiciones mejoró considerablemente, situándose en 1.109 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: -811 millones de euros), reflejando un fuerte rendimiento en el cuarto trimestre, y los esfuerzos por mejorar el *cash flow* en todo el Grupo durante el año así como el

producto de desinversiones impulsaron más el *free cash flow*, a 2.002 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: -827 millones de euros).

Durante 2014, Airbus Group dedicó en torno a 2.500 millones de euros a inversiones para respaldar sus programas de desarrollo. Esta cifra incluye unos 200 millones de euros de I+D capitalizado en el Grupo.

4.4 Pedidos recibidos y Cartera de pedidos

Los pedidos recibidos del Grupo en 2014 ascendieron a 166.400 millones de euros (ejercicio 2013, cifra ajustada: 216.400 millones de euros), y el valor de la cartera de pedidos ascendía a la cifra récord de 857.500 millones de euros a final de año (final de 2013, cifra ajustada: 680.600 millones de euros). Airbus recibió pedidos netos por 1.456 aviones comerciales (ejercicio 2013: 1.503 pedidos netos), con un ratio neto de pedidos a ingresos (*book-to-bill*) superior a 2 y una cartera de pedidos de 6.386 aviones a final de año. Los pedidos netos recibidos por Airbus Helicopters se situaron en 369 unidades (ejercicio 2013: 422 unidades), incluyendo un ajuste de cartera de 33 NH90. En términos de valor, los pedidos recibidos por Airbus Defence and Space aumentaron un 4%, impulsados por el constante y fuerte ímpetu de sistemas espaciales y por un buen flujo de pedidos de aviones militares ligeros y medios (L&M).

Cuadro 2 – Pedidos recibidos y Cartera de Pedidos por División

por División (Cifras en millones de euros)	Pedidos recibidos(2)			Cartera de pedidos(2)		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 ⁽¹⁾	Variación	31 dic. 2014	31 dic. ej. 2013 ⁽¹⁾	Variación
Commercial Aircraft	150.085	199.261	-25%	803.633	625.595	+28%
Helicopters	5.469	5.775	-5%	12.227	12.420	-2%
Defence and Space	12.225	11.808	+4%	43.075	43.208	0%
Sedes Centrales / Eliminaciones / Otros	-1.349	-426	-	-1.416	-663	-
Total	166.430	216.418	-23%	857.519	680.560	+26%

1) Las cifras del ejercicio anterior se han ajustado debido a la aplicación de las NIIF 10 y 11. Las cifras de Divisiones también se han reexpresado para reflejar la nueva estructura del Grupo desde el 1 de enero de 2014.

2) Las aportaciones de las actividades de aviones comerciales a los Pedidos recibidos y la Cartera de Pedidos de Airbus Group están basadas en precios brutos de catálogo.

4.5 Información sobre la plantilla

En 2014 entraron a trabajar en la Sociedad 5.211 empleados en todo el mundo (de ellos, 2.243 en el perímetro de las Divisiones, es decir, Airbus, Airbus Defence and Space y Airbus Helicopters) (8.823 en 2013), y 4.478 empleados, incluyendo jubilaciones parciales, dejaron el Grupo, con lo que la plantilla del Grupo a final de 2014 comprendía 138.622 empleados. (Estas estadísticas tienen en cuenta efectos de consolidación y cambios de perímetro al final de 2013: 138.402, dato reexpresado en febrero de 2014 por aplicación de las NIIF 10 y 11.)

En cuanto a nacionalidades, un 38,0% de los empleados de la Sociedad proceden de Francia, un 33,9% de Alemania, un 9,5% de Reino Unido y un 8,8% de España. Un 1,6% de los empleados son ciudadanos estadounidenses. El 8,4% restante son empleados que proceden de otros 135 países en total.

4.6 Política de dividendos

En diciembre de 2013, el Grupo formalizó una política de dividendos que demostraba un fuerte compromiso con la rentabilidad para el accionista. Esta política tiene por objetivo alcanzar un crecimiento sostenible del dividendo con un ratio de distribución de entre un 30% y un 40%.

Por consiguiente, sobre la base de un beneficio por acción (BPA) de 2,99 euros, el Consejo de Administración propondrá a la junta general de accionistas el pago de un dividendo de 1,20 euros por acción el día 3 de junio de 2015 (ejercicio 2013: 0,75 euros). La fecha de registro debería ser el 2 de junio de 2015. Esta propuesta de dividendo representa un ratio de distribución del 40% y un crecimiento interanual del dividendo por acción del 60%.

Estados Financieros - Resumen

Los estados financieros 2014 están disponible en la página web de Airbus Group : www.airbusgroup.com (Investors & Shareholders)

1. Airbus Group N.V. - Estados Financieros Consolidados ("NIIF")

Airbus Group N.V. Cuenta de Resultados Consolidada (NIIF) correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(en millones de euros)	2014	2013 ⁽¹⁾
Ingresos ordinarios	60.713	57.567
Coste de las ventas	(51.776)	(49.613)
Margen bruto	8.937	7.954
Gastos asociados a la venta	(1.063)	(1.140)
Gastos de administración	(1.538)	(1.622)
Gastos de investigación y desarrollo	(3.391)	(3.118)
Otros ingresos	330	272
Otros gastos	(179)	(259)
Participación en beneficios de inversiones contabilizadas mediante el método de la participación	840	434
Otros ingresos de inversiones	55	49
Beneficio antes de costes financieros e impuesto sobre sociedades	3.991	2.570
Ingresos por intereses	142	161
Gastos por intereses	(462)	(493)
Otros resultados financieros	(458)	(278)
Total costes financieros	(778)	(610)
Impuesto sobre sociedades	(863)	(477)
Beneficio del ejercicio	2.350	1.483
Atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (ingresos netos)	2.343	1.473
Participaciones no dominantes	7	10
Beneficio por acción	€	€
Básico	2,99	1,86
Diluido	2,99	1,85

(1) Las cifras de los ejercicios anteriores han sido ajustadas debido a la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11.

Airbus Group N.V. - Estado de Situación Financiera Consolidado (NIIF) a 31 de diciembre de 2014 y 2013

(en millones de euros)	2014	2013 ⁽¹⁾
Activo		
Activos no corrientes		
Activos intangibles	12.758	12.500
Inmovilizado material	16.321	15.585
Inversiones inmobiliarias	67	69
Inversiones contabilizadas mediante el método de la participación	3.391	3.858
Otras inversiones y otros activos financieros a largo plazo	1.769	1.756
Otros activos financieros no corrientes	586	2.076
Otros activos no corrientes	1.822	1.651
Activos por impuestos diferidos	5.717	3.733
Inversiones financieras temporarias no corrientes	5.989	4.298
	48.420	45.526
Activos corrientes		
Existencias	25.355	24.023
Deudores comerciales	6.798	6.628
Parte corriente de otros activos financieros a largo plazo	167	132
Otros activos financieros corrientes	1.164	1.591
Otros activos corrientes	2.389	1.960
Activos por impuestos corrientes	605	628
Inversiones financieras temporarias corrientes	3.183	2.585
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.271	7.201
	46.932	44.748
Activos de grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	750	0
Total activo	96.102	90.274

Pasivo y patrimonio neto		
Patrimonio neto atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		
Capital social	785	783
Prima de emisión	4.500	5.049
Ganancias acumuladas	2.989	2.167
Reservas por ganancias acumuladas	(1.205)	2.915
Acciones propias	(8)	(50)
	7.061	10.864
Participaciones no dominantes	18	42
Total patrimonio neto	7.079	10.906
Pasivos no corrientes		
Provisiones no corrientes	10.400	9.604
Pasivos de financiación a largo plazo	6.278	3.804
Otros pasivos financieros no corrientes	9.922	7.154
Otros pasivos no corrientes	12.849	10.764
Pasivos por impuestos diferidos	1.130	1.454
Ingresos diferidos no corrientes	267	237
	40.846	33.017
Pasivos corrientes		
Provisiones corrientes	5.712	5.222
Pasivos de financiación a corto plazo	1.073	1.826
Acreedores comerciales	10.183	9.668
Otros pasivos financieros corrientes	3.480	1.465
Otros pasivos corrientes	25.222	26.570
Pasivos por impuestos corrientes	738	616
Ingresos diferidos corrientes	1.089	984
	47.497	46.351
Pasivos de grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	680	0
Total pasivo	89.023	79.368
Total pasivo y patrimonio neto	96.102	90.274

(1) Las cifras de los ejercicios anteriores han sido ajustadas debido a la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11.

Airbus Group N.V. - Estados de Flujos de Efectivo Consolidado (NIIF) correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(en millones de euros)	2014	2013 (1)
Beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (ingresos netos) (1)	2.343	1.473
Beneficio del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes	7	10
<i>Ajustes a la conciliación de beneficios del ejercicio y tesorería originada por actividades de explotación:</i>		
Ingresos por intereses	(142)	(161)
Gastos por intereses	462	493
Intereses recibidos	99	99
Intereses pagados	(303)	(304)
Gasto por impuesto sobre sociedades	863	477
Impuesto sobre sociedades pagado	(115)	(243)
Amortizaciones	2 150	1 927
Ajustes de valoración	562	48
Resultados procedentes de la enajenación de activos no corrientes	(93)	(58)
Resultados de inversiones contabilizadas mediante el método de la participación	(840)	(434)
Variación en las provisiones corrientes y no corrientes	415	816
Reembolso de/aportaciones a activos afectos al plan	(462)	(223)
Variación en otros activos y pasivos de explotación:	(2.386)	(2.091)
- Existencias	(3.252)	(3.102)
- Deudores comerciales	(700)	(83)
- Acreedores comerciales	130	522
- Anticipos recibidos	1.715	580
- Otros activos y pasivos	(387)	311
- Activos por financiación de clientes	124	(327)
- Pasivos por financiación de clientes	(16)	8
Tesorería originada por actividades de explotación	2.560	1.829
Inversiones:		
- Adquisición de activos intangibles, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias	(2.548)	(2.918)
- Ingresos procedentes de enajenaciones de activos intangibles, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias	232	48
- Adquisiciones de dependientes, negocios conjuntos, entidades y participaciones no dominantes (neto de tesorería)	(47)	(16)
- Ingresos procedentes de enajenación de dependientes (neto de tesorería)	(34)	0
- Pagos por inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones y otros activos financieros a largo plazo	(36)	(293)
- Ingresos procedentes de enajenaciones de asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones y otros activos financieros a largo plazo	1.083	154
- Dividendos pagados por sociedades valoradas mediante el método de la participación	143	146
Pagos por inversiones financieras temporarias	(5.526)	(1.398)
Ingresos procedentes de enajenaciones de inversiones financieras temporarias	3.510	2.665
Tesorería procedente de (utilizada para) inversiones	(3.223)	(1.612)
Aumento en pasivos de financiación	2.038	1.667
Reembolso de pasivos de financiación	(1.108)	(534)
Distribución de efectivo a los accionistas de Airbus Group N.V.	(587)	(467)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes	(2)	(2)
Cambios en el capital y en participaciones no dominantes	52	171
Variación en acciones propias	102	(1.915)
Tesorería procedente de (utilizada por) actividades de financiación	495	(1.080)
Efecto del tipo de cambio y otros ajustes de valoración en efectivo y equivalentes al efectivo	256	(107)
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes al efectivo	88	(970)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.201	8.171
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	7.289	7.201
de ello, presentado como efectivo y equivalentes al efectivo	7.271	7.201
de ello, presentado como parte de grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	18	0

(1) Las cifras de los ejercicios anteriores han sido ajustadas debido a la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11.

**Airbus Group N.V. - Estado de Resultado Global Consolidado (NIIF)
correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y
2013**

(en millones de euros)	2014	2013 ⁽¹⁾
Beneficio del ejercicio	2.350	1.483
Otro resultado global		
<i>Partidas que no serán reclasificadas a resultados:</i>		
Recálculo de la valoración del pasivo (activo) por prestaciones definidas	(2.034)	(67)
Recálculo de la valoración del pasivo (activo) por prestaciones definidas de inversiones utilizando el método de la participación	(131)	(1)
Impuestos relacionados sobre partidas que no serán reclasificadas a resultados	577	20
<i>Partidas que serán reclasificadas a resultados:</i>		
Ajustes en la conversión de moneda extranjera para negocios en el extranjero	244	(138)
Parte efectiva de variaciones en el valor razonable de coberturas del flujo de efectivo	(6.748)	1.841
Variación neta en el valor razonable de las coberturas del flujo de efectivo transferidas a resultados	358	425
Variación neta en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	90	12
Variación neta en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta transferidos a resultados	(19)	(30)
Variaciones en otro resultado global de inversiones contabilizadas mediante el método de la participación	(22)	(12)
Impuestos relacionados sobre ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	1.961	(702)
Otro resultado global, neto de impuestos	(5.724)	1.348
Resultado global total del ejercicio	(3.374)	2.831
Atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	(3.362)	2.829
Participaciones no dominantes	(12)	2

(1) Las cifras de los ejercicios anteriores han sido ajustadas debido a la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11.

2.Estados financieros de la Sociedad

(en millones de euros)	A 31 de diciembre	
Activo	2014	2013
Activos fijos		
Fondo de comercio	4.354	4.354
Activos financieros ⁽²⁾	9.587	13.960
Inversiones financieras temporarias no corrientes	5.809	4.179
	19.750	22.493
Activos corrientes		
Cuentas a cobrar y otros activos	9.526	10.073
Inversiones financieras temporarias corrientes	3.077	2.430
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.200	6.126
	18.803	18.629
Total activo	38.553	41.122
Pasivo y patrimonio neto		
Patrimonio neto⁽¹⁾		
Capital emitido y desembolsado	785	783
Prima de emisión	4.500	5.049
Reservas por revalorización ⁽²⁾	(2.640)	1.726
Reservas legales ⁽²⁾	3.809	4.440
Acciones propias	(8)	(50)
Ganancias acumuladas ⁽²⁾	(1.728)	(2.557)
Resultado del ejercicio ⁽²⁾	2.343	1.473
	7.061	10.864
Pasivos no corrientes		
Pasivos de financiación no corrientes	5.551	3.514
	5.551	3.514
Pasivos corrientes		
Pasivos de financiación corrientes	-	914
Otros pasivos corrientes	25.941	25.830
	25.941	26.744
Total pasivo y patrimonio neto	38.553	41.122

(1) El balance se ha preparado antes de la distribución del resultado neto.

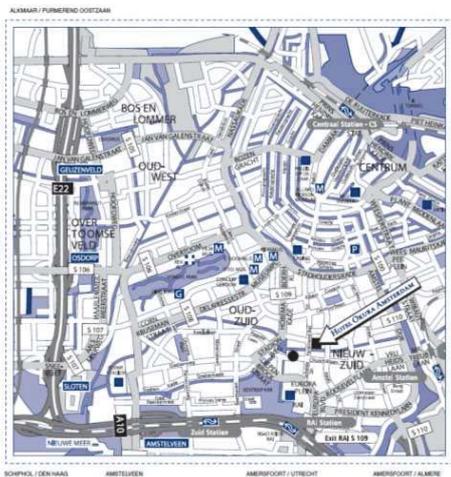
(2) Las cifras de ejercicios anteriores han sido ajustadas debido a la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11.

Cuenta de Resultados

(en millones de euros)	2014	2013
Ingresos de inversiones ⁽²⁾	2.412	1.474
Otros resultados	(69)	(1)
Resultado neto	2.343	1.473

Información complementaria

Para asistir a la Junta



**Hotel Okura Amsterdam,
Ferdinand Bolstraat 333,
1072 LH Amsterdam, Países Bajos
Tel : +31 (0)20 678 71 11**

En coche

El Hotel Okura está situado a 30 minutos del aeropuerto internacional de Ámsterdam, Schiphol, cerca del RAI Congress Center.

Para llegar allí, desde cualquier dirección, seguir por la A10 (autopista de circunvalación de Ámsterdam), tomar la salida RAI (S109) y girar a la derecha en el semáforo en dirección RAI/Centrum (S109) continuando en dirección Zuid (S109). Después de pasar una rotonda, coger la segunda calle a la derecha (Scheldestraat). El Hotel Okura Amsterdam está a unos 500 metros a la derecha.

El Hotel Okura Amsterdam dispone de aparcamiento.

En transporte público

DESDE EL AEROPUERTO DE SCHIPHOL

- **Primer itinerario:** Coger el tren en el área central de llegadas (enlace directo cada 15 minutos) a Centraal Station"y seguir las indicaciones que damos a continuación.
- **Segundo itinerario:** Coger el tren (con paradas intermedias), dirección a Lelystad Centrum, Hilversum o Utrecht Centraal hasta la primera parada (Zuid Station) y seguir las indicaciones que damos a continuación.
- **Tercer itinerario:** Coger un tren con paradas intermedias, dirección a Hilversum o Almere Oostvaarders hasta RAI station y seguir las indicaciones que damos a continuación.

DESDE CENTRAAL STATION – CS

Coger el metro, línea 51, 53 o 54 hasta su quinta parada (Amstel Station) y seguir las indicaciones que damos a continuación.

DESDE RAI STATION

Caminar en dirección al Europa Boulevard, seguir directo a la calle Europaplein y luego a la calle Scheldestraat. Después de unos 500 metros, el Hotel Okura aparece a la derecha, justo después del puente. Andando, unos 10 minutos.

DESDE AMSTEL STATION

Coger el tranvía número 12, dirección a Station Sloterdijk hasta la quinta parada (Scheldestraat – indicado en el mapa con "●"), o el autobús número 15 en dirección a Station Zuid hasta la séptima parada (Scheldestraat – indicado en el mapa con "●"), andar por la calle Churchillaan unos 100 metros, girar a la izquierda a la calle Ferdinand Bolstraat. Después de unos 100 metros, el Hotel Okura aparece a la derecha, justo después del puente. Andando, unos 3 minutos.

DESDE ZUID STATION

Coger el autobús número 65 en dirección a KNSM Eiland hasta la cuarta parada (Scheldestraat – indicado en el mapa con "●") andar por la calle Churchillaan unos 100 metros, girar a la izquierda a la calle Ferdinand Bolstraat. Después de unos 100 metros, el Hotel Okura aparece a la derecha, justo después del puente. Andando, unos 3 minutos.

www.airbusgroup.com



Información a los accionistas

Llamada gratuita desde:

España: 0 800 01 2001

Alemania: 00 800 00 02 2002

Francia: 00 800 00 02 2002

Teléfono: + 33 800 01 2001

E-mail: ir@airbus.com



Airbus Group N.V.

Sociedad Anónima de derecho holandés (naamloze vennootschap)

Mendelweg 30, 2333 CS Leiden, Países Bajos

Inscrita en la Cámara de Comercio holandesa con el número 24288945